DIPUTACIÓN DE ÁVILA

Virgilio Maraña Gago (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 05/02/2021
HASH: c8473a030c142ba265b168adc31c892f

Carlos García González (2 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 05/02/2021
HASH: 3894953ae20ec3294ea11620176ae89d

ACTA

Expediente nº:	**Órgano Colegiado:**
PLN/2020/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de julio de 2020
Duración	Desde las 13,00 hasta las 14,37 horas
Lugar	Salón de Plenos del Palacio Provincial
Presidida por	Carlos García González
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventor	Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	**Asiste**
Félix Álvarez de Alba	SÍ*
Roberto Aparicio Cuellar	SÍ*
José Raúl Blanco Martín	SÍ*
Pedro Cabrero García	SÍ
Beatriz Díaz Morueco	SÍ
Eduardo Duque Pindado	SÍ*
Alberto Encinar Martín	SÍ
Armando García Cuenca	SÍ*
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ*
Javier González Sánchez	SÍ*

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 54

Carlos González Sánchez	SÍ*
Carlos Jiménez Gómez	SÍ*
Ángel Jiménez Martín	SÍ*
Silvia Llamas Aróstegui	SÍ*
José María Manso González	SÍ*
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ*
José Martín Sánchez	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ*
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ*
Visitación Pérez Blázquez	SÍ*
Leticia Sánchez del Río	SÍ*
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ

[Los/as Diputados/as relacionados con asterisco (*) participan telemáticamente por videoconferencia.]

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Aprobación actas sesiones anteriores (ordinaria y extraordinaria de 29.06.2020).

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad

(*Antes de dar inicio a la sesión el Presidente dirige un saludo de bienvenida a los representantes de las organizaciones sindicales y la patronal que asisten al acto.*

Igualmente, transmite unas palabras de apoyo y esperanza a los 18 trabajadores de la fábrica que, el pasado fin de semana, quedó destruida por un incendio en el municipio de San Pedro del Arroyo.

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 54

Por último, traslada un abrazo, por su comportamiento ejemplar y hospitalidad, a los vecinos del municipio de Papatrigo).

Comienza la sesión.

Por parte de la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, actas 07 y 08/20, de 29 de junio de 2020, distribuidas previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se consideran por ello aprobadas, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactadas en sus mismos términos.

A.2.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: **Inventario de bienes y derechos de la Diputación Provincial de Ávila. Rectificación anual (a 31 de diciembre de 2019). (Expte. 873/2020. Dictamen EH 16.07.20).**

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (16.07.20).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vistos los artículos 33.1 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio) por los que se establece la obligación de las Entidades Locales de efectuar la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos, en la que se recoja las variaciones producidas en los bienes y derechos de la Corporación; vista la documentación obrante en el expediente; conocido el informe emitido por la Secretaria General y la fiscalización de Intervención, y ratificando el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y especial de Cuentas, en su virtud, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, referida a 31 de diciembre de 2019, al incorporarse las altas, bajas, modificaciones y subsanación de errores, habidas desde la última rectificación del Inventario de la Corporación Provincial aprobada en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 10 de mayo de 2019 (ejercicio 2018), en los términos que se incluyen como ANEXO.*

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación de Gobierno de Ávila y a la Consejería de la Presidencia, Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León en Valladolid, de conformidad con lo que establece el artículo 32 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes y el artículo 86 del Real Decreto Legislativo*

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 54

781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

ANEXO

EPÍGRAFE 1A:

BIENES INMUEBLES URBANOS.

ALTAS Y BAJAS:

- No se han producido altas y bajas en este ejercicio.

MODIFICACIONES:

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2003000000007: en el apartado datos identificativos se ha modificado en el domicilio el número (18) por el actual número 20 (Certificado de numeración de edificios y denominación de vías públicas remitido por el Ayuntamiento de Ávila con fecha 18/12/2019). Expte. 7381/2018.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2006000000002: en el apartado datos administrativos se ha modificado el número de póliza y fecha de inicio - fecha fin del seguro; en el apartado datos registrales se ha modificado en valor catastral (certificación catastral 2019).

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2006000000003: en el apartado datos económicos se ha modificado el valor de inventario (valor suelo 482,59 € y valor de construcción 1.604,22 € según certificación catastral 2019), valor de inventario 2.086,81 € (sin perjuicio que en cualquier momento se modifique el valor de Inventario, en virtud de una tasación); en el apartado datos registrales se ha incluido el valor catastral (certificación catastral 2019).
Apreciación valor suelo y valor construcción (2111): 283,77 €.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2006000000004: en el apartado datos registrales se ha incluido el valor catastral (certificación catastral 2019).

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2009000000003: en el apartado datos administrativos se ha modificado el número de póliza y fecha de inicio - fecha fin del seguro; en el apartado memorándum se ha modificado el número del folio del Registro de la Propiedad de Ávila (55) por el 54.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2009000000009: en el apartado datos administrativos se ha modificado el número de póliza y fecha de inicio - fecha fin del seguro; en el apartado datos registrales se ha modificado el número del folio del Registro de la Propiedad de Ávila (28) por el 25 y el número de Finca (50.698) por la 50.696; en el apartado memorándum se ha ampliado la descripción de la finca.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2009000000010: en el apartado datos administrativos se ha modificado el número de póliza y fecha de inicio - fecha fin del seguro; en el apartado datos registrales se ha incluido las referencias registrales de la finca.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2009000000011: en el apartado datos administrativos se ha modificado el número de póliza y fecha de inicio - fecha fin del seguro; en el apartado datos registrales se ha incluido las referencias registrales de la finca; el apartado memorándum se ha ampliado con más datos.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2011000000005: en el apartado datos económicos se ha modificado el valor del suelo con una apreciación de 36,59 Euros, según valoración de la Gerencia Territorial del Catastro en Ávila ejercicio 2019. Total valor Inventario 1.256,40 Euros (sin perjuicio que en cualquier momento se modifique el valor de Inventario, en virtud de una tasación); en el apartado datos registrales se ha modificado el valor catastral (certificación catastral 2019).
Apreciación valor suelo (2100): 36,59 €.

- Fichas clave y número del Inventario DIPUT1A2003000000001, DIPUT1A2003000000002, DIPUT1A2003000000003, DIPUT1A2003000000004, DIPUT1A2003000000005, DIPUT1A2003000000023, DIPUT1A2003000000024, DIPUT1A2003000000025, DIPUT1A2003000000031, DIPUT1A2003000000044, DIPUT1A2003000000045, DIPUT1A2003000000049, DIPUT1A2006000000001, DIPUT1A2008000000005, DIPUT1A2009000000001, DIPUT1A2009000000002, DIPUT1A2009000000004, DIPUT1A2009000000005, DIPUT1A2009000000006, DIPUT1A2009000000007, DIPUT1A2009000000008, DIPUT1A2009000000012, DIPUT1A2011000000002:

en el apartado datos administrativos se ha modificado el número de póliza y fecha de inicio - fecha fin del seguro.

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 54

EPÍGRAFE 1B:

BIENES INMUEBLES RÚSTICOS.

ALTAS y BAJAS:

- No se han producido altas y bajas en este ejercicio.

MODIFICACIONES:

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT1B2003000000021: en el apartado datos económicos el valor de inventario se ha modificado incrementado en 0,08 céntimos de euro y en el apartado memorándum.

Apreciación cuenta (2101): 0,08 céntimos de euro; en el apartado datos administrativos se ha modificado el número de póliza y fecha de inicio - fecha fin del seguro.

EPÍGRAFE 1C:

VÍAS PÚBLICAS.

- Presenta informe el Jefe de Servicio de Vías y Obras de esta Corporación sobre las Carreteras Provinciales a 31 de diciembre de 2019.

ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES:

- No se han producido altas, bajas y modificaciones en este ejercicio.

EPÍGRAFE 2:

DERECHOS REALES.

ALTAS y BAJAS:

- No se han producido altas y bajas en este ejercicio.

MODIFICACIONES:

- Fichas clave y número de Inventario DIPUT22003000000001, DIPUT22016000000003: en el apartado datos administrativos se ha modificado el número de póliza y fecha de inicio – fecha fin de seguro.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT22016000000017: en el apartado datos administrativos se ha modificado el número de póliza y fecha de inicio – fecha fin de seguro; en el apartado datos registrales se ha modificado la referencia catastral y se ha incluido el valor (certificación catastral 2019).

EPÍGRAFE 3:

MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO.

- La técnico del Servicio de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, presenta informe donde dice: que han pasado a formar parte del patrimonio artístico de la Diputación, durante el año 2019, las obras cedidas por los artistas que se relacionan en el documento que se adjunta. Corresponden a exposiciones realizadas en las salas del Torreón de los Guzmanes y están depositadas en el Servicio de Cultura de la Diputación Provincial (Edificio Palacete de Nebreda).

- Fichas con clave y número DIPUT32019000000001, DIPUT32019000000002, DIPUT32019000000003, DIPUT32019000000004, DIPUT32019000000005: se acordó por la Junta de Gobierno (17/06/2019) y el Pleno en sesión extraordinaria (10/07/2019), su inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos, comprobación y actualización del inventario por motivo de la constitución de la nueva corporación (Expte. 4840/2019).

ALTAS:

EXPOSICIONES 2018

(Ha sido entregado en el 2019)

Clave y número Inventario	Nombre Autor	Año Exposición	Descripción	Valor Según Autor €	Depositado
DIPUT32019000000001	JAVIER MESSIA	2018	GRABADO–LIBERTAD DEL ALMA. OSADIA	800,00	Serv. Cultura

EXPOSICIONES 2019

Clave y número Inventario	Nombre Autor	Año	Descripción	Valor	Deposita

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 54

		Exposición		Según Autor €	do
DIPUT32019000000002	TERESA MUÑOZ MARTIN	2019	PINTURA–NEBREDA	200,00	Serv. Cultura
DIPUT32019000000003	MIGUEL ANEL GAMERO	2019	PINTURA-LOS HERMANITOS	600,00	Serv. Cultura
DIPUT32019000000004	GUSTAVO JASSIN	2019	FOTOGRAFIA–CENA DE SAN JUAN	100,00	Serv. Cultura
DIPUT32019000000005	TERESA MARTIN SANCHEZ DE ROJAS	2019	PINTURA-PINTANDO AL PINTOR	600,00	Serv. Cultura
DIPUT32019000000006	FEDERICO OSORIO LOBO	2019	GRABADO Y ACUARELA –PERTENECE A LA SERIE GAUDI "COLORES BLANCOS"	600,00	Serv. Cultura
DIPUT32019000000007	IRENE PERSA	2019	PINTURA-TARANCON	500,00	Serv. Cultura
DIPUT32019000000008	ISABEL GARZON	2019	PINTURA-CALLE DE CHEFCHAOUE MARRUECOS	300,00	Serv. Cultura

Aumentos en la cuenta 213: 3.700,00 Euros.

BAJAS y MODIFICACIONES:

- No se han producido bajas y modificaciones en este ejercicio.

EPÍGRAFE 4A:

VALORES MOBILIARIOS.

- Presenta informe el Sr. Tesorero de esta Corporación sobre los valores mobiliarios a 31 de diciembre de 2019.

ALTAS:

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT4A2019000000001 ACCIONES TRAGSA: adquisición de una acción de la empresa TRAGSA por 8.039,00€. Escritura de compraventa de fecha 31 de enero de 2019, número de protocolo 177, ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid José Rivas Guardo (Expte. 6442/2018).
Se dio cuenta en la Junta de Gobierno (25/02/2019) y se acordó su inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos en el Pleno en sesión extraordinaria (10/07/2019), comprobación y actualización del inventario por motivo de la constitución de la nueva corporación (Expte. 4840/2019).
Alta en la cuenta 260: 8.039,00 €.

BAJAS Y MODIFICACIONES:

- No se han producido bajas y modificaciones en este ejercicio.

EPÍGRAFE 4B:

CRÉDITOS.

ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES:

- Presenta informe el Sr. Tesorero de esta Corporación sobre la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal de los préstamos vigentes pendientes de reembolso a fecha 31 de diciembre de 2019.

Clave y número Inventario	Descripción	Importe Pendiente a 31/12/2019
DIPUT4B2003000000001	Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal	1.243.828,78 €

EPÍGRAFE 5:

VEHÍCULOS.

ALTAS:

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT52019000000001 RENAULT MASTER, número de bastidor VF1MA000661851042, matricula 6737 KSH, adscrito al Servicio de Construcciones Civiles, naturaleza jurídica Servicio Público, valor de Inventario (valor de adquisición) 24.926,83 Euros (Junta de Gobierno de fecha 03/06/2019 y Pleno Extr. de fecha 10/07/2019). Expte. 7363/2018.
Aumentos en la cuenta 218: 24.926,83 €.

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 54

BAJAS:

- No se han producido bajas en este ejercicio.

MODIFICACIONES:

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT52006000000016: la Junta de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo de declarar "efecto no utilizable" el vehiculo matricula 4744 FGH, con la consiguiente consideración de bien patrimonial que determina el artículo 7.1 del RD 1372/1986, 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Expte. 7897/2019).
Informe de la Jefa de Servicio de Construcciones Civiles de fecha 26/11/2019 sobre valoración conforme a página oficial de valoraciones de la Junta de Castilla y León, se estima en 843,00 Euros, por lo que, se hace una depreciación al valor de inventario de 1.560,84 € (sin perjuicio que en cualquier momento se modifique el valor de Inventario en virtud de una tasación).
Depreciación en la cuenta 218: 1.560,84 €.

- Depreciación valor de los Vehículos ejercicio 2019: se ha utilizado los porcentajes determinados en función de los años de utilización de la tabla publicada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el BOE número 309, de fecha 24 de diciembre de 2018, para el ejercicio 2019 (sin perjuicio que en cualquier momento se modifique el valor de Inventario en virtud de una tasación) de las siguientes fichas:

DIPUT52007000000004, DIPUT52007000000005, DIPUT52007000000006, DIPUT52007000000007, DIPUT52007000000008, DIPUT52007000000009, DIPUT52007000000010, DIPUT52008000000002, DIPUT52008000000003, DIPUT52009000000002, DIPUT52009000000003, DIPUT52009000000004, DIPUT52009000000005, DIPUT52009000000006, DIPUT52010000000001, DIPUT52010000000002, DIPUT52011000000001, DIPUT52012000000001, DIPUT52012000000002, DIPUT52012000000003, DIPUT52012000000004, DIPUT52013000000001, DIPUT52013000000002, DIPUT52013000000003, DIPUT52014000000001, DIPUT52014000000002, DIPUT52014000000003, DIPUT52015000000001, DIPUT52015000000002, DIPUT52015000000004, DIPUT52016000000001, DIPUT52017000000001, DIPUT52017000000002, DIPUT52017000000003, DIPUT52017000000004, DIPUT52017000000005, DIPUT52017000000006, DIPUT52017000000007, DIPUT52017000000008, DIPUT52017000000009, DIPUT52017000000010, DIPUT52018000000001, DIPUT52018000000002, DIPUT52019000000001.
Depreciación valor vehículos cuenta 218: 87.524,55 Euros.

- Los restantes vehículos registrados en el Inventario han llegado al valor residual por los años de antigüedad, sin perjuicio que en cualquier momento se modifique el valor de Inventario en virtud de una tasación.

EPÍGRAFE 6:

SEMOVIENTES.

ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES:

- Presenta informe el Jefe del Servicio de Desarrollo Rural, en relación a los semovientes y valoración de los mismos a 31/12/2019.

Clave y número Inventario	***Animales***	***Número***	***Valoración €***
DIPUT62003000000001	*Sementales*	*4*	*12.800,00*
DIPUT62003000000002	*Vacas*	*96*	*129.600,00*
DIPUT62003000000003	*Eralas*	*16*	*24.800,00*
DIPUT62003000000004	*Añojas*	*30*	*28.500,00*
DIPUT62003000000005	*Añojos*	*0*	*0,00*
DIPUT62003000000006	*Terneros/as*	*61*	*46.750,00*

Disminución en la cuenta 219: 4.850,00 Euros.
Aumento en la cuenta 219: 31.600,00 Euros.

EPÍGRAFE 7:

OTROS BIENES MUEBLES.

ALTAS:

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT72019000000001: Caseta de información turística, adscrita al

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 54

Servicio de Turismo de la Diputación, con carácter jurídico patrimonial, valor de Inventario (valor de adquisición) 21.755,80 €, número de cuenta 215 (Junta de Gobierno 17/06/2019 y Pleno Extr. 10/07/2019). Expte. 1736/2019.
Aumentos en la cuenta 215: 21.755,80 €.

-Ficha Clave y número del Inventario DIPUT72019000000002: Punto de recarga de vehículo eléctrico modelo CIRCUTOR URBAN M21, sito en la Plaza del Real nº 12 en el Municipio de Arévalo (Ávila), adscrito al Área de Asuntos Europeos, Energía de esta Diputación, con carácter jurídico patrimonial, valor de Inventario (valor de adquisición) 3.497,63 €, número de cuenta 215 (Junta de Gobierno 17/06/2019 y Pleno Extr. 10/07/2019). Expte. 8527/2018.
Aumentos en la cuenta 215: 3.497,63 €.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT72019000000003: Punto de recarga de vehículo eléctrico modelo CIRCUTOR URBAN M22, sito en Naturávila (Carretera Antigua de Cebreros-Ávila), adscrito al Área de Asuntos Europeos, Energía de esta Diputación, con carácter jurídico patrimonial, valor de Inventario (valor de adquisición) 3.795,77 €, número de cuenta 215 (Junta de Gobierno 17/06/2019 y Pleno Extr. 10/07/2019).Expte. 8529/2018.
Aumentos en la cuenta 215: 3.795,77 €.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT72019000000004: Punto de recarga de vehículo eléctrico modelo CIRCUTOR URBAN M22, sito en Edificio de la Fundación Cultural Santa Teresa (C/ Canteros s/n, en Ávila), adscrito al Área de Asuntos Europeos, Energía de esta Diputación, con carácter jurídico patrimonial, valor de Inventario (valor de adquisición) 3.795,77 €, número de cuenta 215 (Junta de Gobierno 17/06/2019 y Pleno Extr. 10/07/2019).Exptes. 8529/2018 y 4610/2019.
Aumentos en la cuenta 215: 3.795,77 €.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT72019000000005: Punto de recarga de vehículo eléctrico modelo CIRCUTOR RVE-WB-MIX-SMART y MODEM 3G, sito en el Municipio de El Barraco (Ávila) - Casa de la reserva natural del valle de Iruelas (40º 25´ 12,72 N 4º 33´ 43,45" W), adscrito al Área de Asuntos Europeos, Energía de esta Diputación, con carácter jurídico patrimonial, valor de Inventario (valor de adquisición) 1.431,43 €, número de cuenta 215 (Informe de la directora de la Agencia Provincial de la Energía). Expte. 4498/2018.
Aumentos en la cuenta 215: 1.431,43 €.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT72019000000006: Punto de recarga de vehículo eléctrico modelo URBAN T24-MIX 3G MONOFASICO y antena para MODEM 3G, sito en el Municipio de Guisando (Ávila) - Casa del parque de sierra de gredos "El Risquillo" (40º 13´ 14,72 N 5º 8´ 35,30" W), adscrito al Área de Asuntos Europeos, Energía de esta Diputación, con carácter jurídico patrimonial, valor de Inventario (valor de adquisición) 3.671,74 €, número de cuenta 215 (Informe de la directora de la Agencia Provincial de la Energía). Expte. 4498/2018.
Aumentos en la cuenta 215: 3.671,74 €.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT72019000000007: Punto de recarga de vehículo eléctrico modelo URBAN T24-MIX 3G. MONOGRAFICO y antena para MODEM 3G, sito en el Municipio de Hoyos del Espino (Ávila) - Casa del parque Hoyos del Espino, Crta. de la Plataforma, s/n, (40º 20´ 46,57 N 5º 10´ 32,18" E), adscrito al Área de Asuntos Europeos, Energía de esta Diputación, con carácter jurídico patrimonial, valor de Inventario (valor de adquisición) 3.671,74 €, número de cuenta 215 (Informe de la directora de la Agencia Provincial de la Energía). Expte. 4498/2018.
Aumentos en la cuenta 215: 3.671,74 €.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT72019000000008: Punto de recarga de vehículo eléctrico modelo CIRCUTOR RVE-WB-MIX-SMART y MODEM 3G, sito en el Municipio de Piedrahita (Ávila) – Estación de Autobuses (40º 46´ 64,39 N 5º 32´ 43,30" W), adscrito al Área de Asuntos Europeos, Energía de esta Diputación, con carácter jurídico patrimonial, valor de Inventario (valor de adquisición) 1.431,43 €, número de cuenta 215 (Informe de la directora de la Agencia Provincial de la Energía). Expte. 4498/2018.
Aumentos en la cuenta 215: 1.431,43 €.

BAJAS Y MODIFICACIONES:

- No se han producido bajas y modificaciones en este ejercicio.

EPÍGRAFE 8:

BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES.

ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES:

- No se han producido altas, bajas y modificaciones en este ejercicio.

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 54

RESUMENES GENERALES DE CUENTAS

(obtenidos mediante el programa informático GESTION400)

RESUMEN GENERAL POR EPÍGRAFES

EPÍGRAFES	ELEMENTOS A 31/12/2018	SITUACION A 31/12/2019			
		ALTAS	BAJAS	TOTAL	VALOR/€
1.A. Inmuebles Urbanos **1.B**. Inmuebles Rústicos **1.C**. Vías Públicas	46 27 219	- - -	- - -	46 27 219	37.797.547,79 13.717.115,84 0,00
2. Derechos Reales	20	-	-	20	787.260,81
3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	320	8	-	328	120.334,00
4.A. Valores Mobiliarios **4.B**. Créditos y derechos de carácter personal	4 1	1 -	- -	5 1	849.990,42 1.243.828,78
5. Vehículos	114	1	-	115	651.417,39
6. Semovientes	6	-	-	6	242.450,00
7. Otros Bienes Muebles	488	8	-	496	293.659,50
8. Bienes y Derechos Revertibles	23	-	-	23	0,00
			TOTAL.....		**55.703.604,53**

RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO RECTIFICADO EN 2019

EPIGRAFES	IMPORTE A 01-01 €	ALTERACIONES DURANTE EL EJERCICIO			IMPORTE A 31-12-2019 €
		AUMENTOS €	SUMA €	BAJAS €	
1A. Inmuebles Urbanos.	37.797.227,43	320,36	37.797.547,79	0,00	37.797.547,79
1B. Inmuebles Rústicos.	13.717.115,76	0,08	13.717.115,84	0,00	13.717.115,84
1C. Vías públicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Derechos Reales.	787.260,81	0,00	787.260,81	0,00	787.260,81
3. Muebles de carácter histórico, artístico.....	116.634,00	3.700,00	120.334,00	0,00	120.334,00
4A. Valores Mobiliarios.	841.951,42	8.039,00	849.990,42	0,00	849.990,42
4B. Créditos y Derechos	1.106.854,74	162.116,45	1.268.971,19	25.142,41	1.243.828,78
5. Vehículos	715.575,95	24.926,83	740.502,78	89.085,39	651.417,39
6. Semovientes	215.700,00	31.600,00	247.300,00	4.850,00	242.450,00
7. Otros Bienes Muebles	250.608,19	43.051,31	293.659,50	0,00	293.659,50
8. Bienes y Derechos Revertibles.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	**55.548.928,30**	**273.754,03**	**55.822.682,33**	**119.077,80**	**55.703.604,53**

RESUMEN GENERAL POR CUENTA EJERCICIO 2019

Nº DE CUENTA	DESCRIPCION	VALOR €
120	Resultados de ejercicios anteriores	5.812.947,16
2100	Terrenos	5.200.487,79
2101	Fincas rústicas	13.698.806,86
2110	Edificios administrativos	1.590.383,52
2111	Otras construcciones	24.046.909,11
2112	Construcciones	1.952.390,00
213	Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	120.334,00
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	43.051,31
216	Mobiliario	247.008,19
217	Equipos para el proceso de Información	3.600,00
218	Elementos de transporte	651.417,39
219	Otro Inmovilizado material	242.450,00

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 54

260	*Inversiones financieras a largo plazo*	*849.990,42*
2629	*Otros créditos a largo plazo*	*1.243.828,78*
	TOTAL……	***55.703.604,53***

- Se ha dado de alta en este ejercicio una nueva cuenta la 215: instalaciones técnicas y otras Instalaciones.

A.3.- ÁREA DE DESARROLLO RURAL: **Expediente de contratación del suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila. Aprobación (Expte. 4478/2020. Propuesta 16.07.20).**

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

(*) Autorizado en el uso de la palabra por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario advierte que, al tratarse de un asunto incluido en el Orden del Día sin dictamen de Comisión informativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.3 del Reglamento orgánico, el Pleno debe ratificar dicha inclusión, atendiendo a la motivación de urgencia, por mayoría simple.
No habiendo intervenciones, se somete la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día por razón de urgencia motivada, siendo aprobada por asentimiento.
Resuelta la cuestión formal previa se procede al debate del asunto.

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta del Jefe del Servicio de Contratación, conformada por el Diputado delegado del Área de Desarrollo Rural (16.07.20).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Por Marino Casillas González, Agente de Desarrollo Rural, se ha redactado con fecha 14 de julio de 2020 Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila. Asimismo, se han redactado con dicha fecha memoria justificativa de la necesidad del contrato, informe justificativo de no división en lotes el objeto del contrato e informe de impacto económico.

En base a todo ello, por Providencia de 15 de julio de 2020 se dispone que por el Servicio de Contratación se tramite el correspondiente expediente, con la incorporación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación de este contrato de suministro, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, de acuerdo con lo establecido por los art. 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP); y que por Intervención se emita el correspondiente informe previo a la tramitación del expediente y se certifique la consignación presupuestaria (partida 1360/20400).

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 54

Con fecha 15 de julio de 2020 se incorporan al expediente informe de no licitación electrónica, pliego de cláusulas administrativas particulares e informe jurídico favorable a dicho pliego y al expediente de referencia.

El presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, es 2.835.000 euros y 595.350 euros de IVA (21%), es decir, 3.430.350 euros, IVA incluido. El valor estimado del contrato asciende a 2.835.000 euros, por lo que es un contrato sujeto a regulación armonizada, ya que su valor estimado supera el umbral establecido en el artículo 21 de LCSP. Este contrato está sometido a recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y ss de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1360/20400 del Presupuesto General de la Corporación para las anualidades afectadas por la ejecución del contrato (2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026), por lo que la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

El contrato a que se refiere el expediente es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014 y sus disposiciones de desarrollo, el RD 819/2009 y en cuánto no se encuentre derogado en el RD 1098/2001 de 12 de octubre; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El objeto del contrato se encuadra dentro de los denominados contratos de suministros, definidos en el art. 16 LCSP.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el procedimiento abierto se justifica por cumplirse lo establecido en el apartado 2 del art. 131 de la LCSP. En este caso, el procedimiento abierto se justifica por ser uno de los procedimientos de adjudicación ordinarios y no concurrir circunstancias que recomienden acudir a un procedimiento restringido, ni ninguno de los supuestos que permiten la utilización de cualquier otro tipo de procedimiento. La utilización de una pluralidad de criterios objetivos de adjudicación queda justificada en el expediente.

Por la Técnico del Servicio de Contratación, con el visto y conforme del Secretario General, se emitió informe jurídico preceptivo previo a la tramitación del expediente con fecha 15 de julio de 2020.

Con fecha 16 de julio de 2020 se ha emitido informe previo de la Intervención General de Fondos Provinciales, firmado por el Interventor Provincial, fiscalizando de conformidad la procedencia de la tramitación del expediente y se ha practicado en dicha fecha la retención de crédito futura en los presupuestos a los que afecta el contrato (nº 22020800011). Al ser un contrato que afecta a varias anualidades, se establece la obligatoriedad del Pleno de acordar la modificación de los porcentajes de las distintas anualidades, para respetar las fijadas en los pliegos, debido a que no cumplen las previsiones del artículo 174.3 del RDL 2/2004, si bien el artículo 174.5 del RDL 2/2004 señala que en casos excepcionales, el Pleno de la Corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo. La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 1360/20400.

Dada cuenta a la Junta de Gobierno de la tramitación del presente expediente, y prescindiendo del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente debido a la urgencia motivada por la necesidad de contar con los bienes objeto del suministro en la época del año en que es necesario su uso, que se dificultaría si hubiera que aprobar el expediente en el próximo Pleno previsto para dentro de dos meses.

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 54

Por todo ello, habiéndose completado el expediente de contratación del suministro por arrendamiento, modalidad renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila, y quedando justificadas las exigencias del art. 116.4 LCSP, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, 122 y 124 de la LCSP y con la competencia atribuida por la Disposición adicional segunda de la LCSP al Pleno por exceder de cuatro años de duración el contrato objeto del expediente, en base a las atribuciones conferidas a este órgano.

En su virtud, visto el informe –favorable- de la Intervención de Fondos (16.07.20), y ratificando la propuesta a que se ha hecho mérito, ***se ACUERDA:***

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de contratación del suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila y elegir como sistema de adjudicación el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, de acuerdo al artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo un contrato sujeto a regulación armonizada. El presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, es 2.835.000 euros y 595.350 euros de IVA (21%), es decir, 3.430.350 euros, IVA incluido. El valor estimado del contrato asciende a 2.835.000 euros. La duración será de cinco años.*

SEGUNDO.- *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de 15 de julio de 2020, que regirá la adjudicación del contrato, y el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 14 de julio de 2020, en los términos en que obran en el expediente.*

TERCERO.- *Aprobar la modificación de los porcentajes establecidos en el artículo 174.3 del RDL2/2004, para respetar las anualidades fijadas en los pliegos, y en aplicación del art. 174.5 del RDL2/200, de forma que se distribuya el gasto a imputar a cada ejercicio de la siguiente manera:*

2021 – 343.035,00 €
2022 – 686.070,00 €
2023 - 686.070,00 €
2024 - 686.070,00 €
2025 - 686.070,00 €
2026 – 343.035,00 €

CUARTO.- *Aprobar el gasto, autorizando el mismo, con cargo a la partida 1360/20400 del Presupuesto General de la Corporación para las anualidades a las que afecta el contrato; adquiriendo el compromiso la Corporación de habilitar crédito suficiente en dichos Presupuestos, a fin de atender a las obligaciones derivadas para esta Administración del cumplimiento del presente contrato, por lo que la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente (en los términos expresados en el número anterior del acuerdo).*

QUINTO.- *Disponer la apertura del Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, publicándose anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), concediendo un plazo mínimo de presentación de proposiciones no inferior a los plazos establecidos en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debiendo darse publicidad de esta convocatoria en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Ávila y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

A.4.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: **Acuerdo marco entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad de Gestión de Activos**

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 54

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

procedentes de la reestructuración Bancaria, S.A. Aprobación adhesión al mismo (Expte. 4572/2020. Propuesta Consejo Rector OAR 30.04.20. Dictamen 16.07.20).

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta Consejo Rector OAR (30.04.20) y del dictamen –favorable- de la Comisión informativa de Economía y Hacienda (16.07.20).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en sesión celebrada -con carácter ordinario- el pasado 30 de abril de2020, se acordó, por unanimidad, aprobar la adhesión de esta Diputación al Acuerdo marco entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la reestructuración Bancaria, S.A

Visto, igualmente, el dictamen favorable –adoptado por unanimidad de todos sus miembros- en la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (16.07.20) que ratifica el acuerdo del Consejo Rector, en su virtud, ratificando dicha propuesta y dictamen, ***se ACUERDA:***

PRIMERO: *Aprobar la adhesión de esta Diputación al Acuerdo marco entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la reestructuración Bancaria, S.A. mediante el documento que se transcribe íntegro como anexo.*

SEGUNDO: *Que por el Presidente se proceda a la formalización de dicho documento de adhesión y a la realización de cuantas gestiones sean necesarias para su ejecución.*

TERCERO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.*

ANEXO

"ADHESION AL ACUERDO MARCO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. RELATIVO A LA GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES

***DE UNA PARTE**, **CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ,** en nombre de la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN**, en virtud del nombramiento efectuado por acuerdo del Pleno sesiones de 28/06/2019 Y 10/07/2019.*

***Y DE OTRA**, **DÑA. SOLEDAD BORREGO MARTINEZ** en nombre y representación de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (en adelante, **SAREB**), cargo que ostenta en virtud poder autorizado por el Notario de Madrid D. Luis Manuel González, el 30 de enero de 2020.*

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 54

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para suscribir el presente Acuerdo de adhesión al Acuerdo Marco,

MANIFIESTAN

I. Con fecha 3 de diciembre de 2018 la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante la FEMP) y Sareb suscribieron un Acuerdo Marco relativo a la gestión de los tributos locales (en adelante el Acuerdo Marco), extensible a todos los asociados a la FEMP, que deseen acogerse al procedimiento recogido en el mismo para la simplificación y optimización de la gestión de los tributos locales.

II. La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA es miembro de la FEMP, conoce en su integridad el citado Acuerdo Marco y está interesado en acogerse al mismo y aplicar la operativa que en el Acuerdo Marco se prevé.

Por lo anteriormente expuesto, las partes suscriben el presente Acuerdo y lo sujetan a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Adhesión

La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN se incorpora al Acuerdo Marco de 3 de diciembre de 2018 suscrito entre la FEMP y SAREB, relativo a la gestión de los tributos locales y se compromete a aplicar la operativa que en el Acuerdo Marco se prevé para simplificar, en general, todo el proceso de gestión de los tributos locales.

En caso de que el Acuerdo Marco sea objeto de desarrollo y ampliación de su ámbito de aplicación, la Entidad podrá beneficiarse de ello.

Segunda.- Procedimiento

Por parte de SAREB se establecerá contacto con las dependencias y personas antes indicadas, para proporcionar el NIF de las entidades de las que deban facilitársele los datos, mediante comunicación a tal efecto o mediante el sistema de petición de recibos o ficheros que cada Administración tenga establecido.

Previamente a la apertura de los correspondientes periodos voluntarios de pago, en la fecha en la que resulte posible, cada Administración remitirá a SAREB un archivo Excel con la totalidad de los tributos locales que correspondería pagar a SAREB en ese ejercicio de todos sus inmuebles, así como de las deudas tributarias de otros ejercicios que pudieran constar liquidadas, con indicación de los datos esenciales para su identificación, que como mínimo serán la referencia catastral, objeto tributario e importe.

Dicho archivo será revisado por SAREB, para eliminar tributos correspondientes a inmuebles que se hubieran vendido el año anterior, de acuerdo con el método establecido con cada Administración.

SAREB comunicará a la Administración relación de todos aquellos inmuebles que por no haber sido inscritos en Catastro, o por cualquier otro motivo, no constaran como titularidad de SAREB, lo que acreditará documentalmente, para su correspondiente regularización catastral y tributaria, con objeto de proceder a su pago, bien por el mismo sistema de archivo Excel y pago por transferencia si hubiese plazo para esta tramitación dentro del periodo voluntario de pago, bien mediante la emisión de duplicados de recibo.

Igualmente, SAREB remitirá a cada Administración la documentación correspondiente de los inmuebles que no fueran de su titularidad y deban ser objeto de regularización.

Una vez acordado el número de inmuebles titularidad de SAREB y calculado el importe total de los tributos a pagar en cada ejercicio, se enviará a SAREB el archivo o archivos Excel definitivos en el los que estarían el detalle de todo lo pendiente de pago, adjuntando, en su caso, documentos de pago.

El pago se realizará por parte de SAREB, preferentemente, mediante transferencia bancaria en la fecha que se conviniera con cada Administración.

SAREB remitirá a la Administración la justificación de la transferencia realizada y la relación o fichero de recibos objeto de la misma.

Confirmado el pago de los correspondientes tributos, cada Administración remitirá a SAREB por el sistema que crea conveniente, pero buscando medios alternativos en aquellos casos en que la obtención telemática ofrezca dificultades, siempre dentro de lo posible, los justificantes individuales de pago precisos para que dicha sociedad pueda aportarlos con ocasión de la formalización de las escrituras de compraventa de sus inmuebles.

Finalizadas dichas gestiones, se establecerá con cada Administración la metodología más adecuada para mantener actualizada la información correspondiente a los inmuebles de SAREB y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se vayan generando.

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 54

Esta sistemática se llevará a cabo todos los años con el fin de tener perfectamente identificados en todo momento los inmuebles por los que deben abonarse los correspondientes tributos.

SAREB queda abierta a adaptar este sistema a las necesidades concretas de la entidad.

Tercera.- Inicio y seguimiento de la colaboración

Al objeto de la operativa de la colaboración descrita las partes designan como interlocutores:

- Por parte de Sareb:
Eduardo de la Orden Mozo, con correo electrónico eduardo.delaorden@sareb.es;o
Natalia Milián López, con correo electrónico natalia.milian@sareb.es
Ambos del departamento de Asesoría Fiscal de SAREB.

*- Por parte de **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN**:*
Mª del Rosario Somoza Jiménez, con correo electrónico rsomoza @ diputaciónavila.es; o Nuria F. Rodríguez Castaño, con correo electrónico nfrodriguez @ diputacionavila.es

Ambas funcionarias del Organismo Autónomo de Recaudación, Gerente y Jefa de Sección de Gestión, Inspección y Recaudación ejecutiva, respectivamente.

Cuarta.- Compromisos económicos
La suscripción del presente Acuerdo de Adhesión no conlleva aportación económica de las partes.

Quinta.- Comunicación a la FEMP
A efectos informativos, SAREB comunicará a la FEMP la suscripción del presente Acuerdo de Adhesión.

Sexta.- Vigencia
La duración del presente Acuerdo de Adhesión será de cuatro años desde la fecha de su firma, y quedará prorrogado por periodos anuales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes.
El presente Acuerdo de Adhesión quedará resuelto (i) por haber expirado quedado resuelto el Acuerdo Marco del que trae causa este, o (ii) por denuncia de este Acuerdo de Adhesión por cualquiera de las partes mediante preaviso comunicado de forma fehaciente a la otra parte con, al menos, seis meses de antelación a la fecha de resolución propuesta.

Séptima.- Naturaleza, régimen jurídico y resolución de controversias.

El Acuerdo Marco tiene naturaleza jurídico-privada, por lo que la adhesión al mismo no supone sujeción a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Las partes firmantes colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Igualmente, hacen manifestación expresa de su voluntad de resolver de forma amistosa las divergencias que puedan surgir que, en caso de no poder ser resueltas entre las partes, se elevarán en su caso a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco.

De no ser posible una solución amistosa entre las partes o a través de la Comisión de Seguimiento, las partes se someten, para la interpretación de cuantas cuestiones se susciten en el presente documento, a los Juzgados y Tribunales que legalmente les corresponda.

Y para que conste a los efectos previstos firman el presente Acuerdo de Adhesión, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

Ávila,

A.5.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: **Expediente Suplemento de Crédito 2/2020 de modificación del Presupuesto General de la Corporación, ejercicio 2020. Aprobación (Expte. 4446/2020. Dictamen 16.07.20).**

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (16.07.20), y de la correspondiente propuesta de

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 54

acuerdo (20.07.20).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial, por la que se plantea realizar una modificación del presupuesto general 2020, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

En su virtud, conocida la fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos a dicha propuesta, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, y ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (16.07.20), ***se ACUERDA:***

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 02/2020 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2020 con el detalle que a continuación -y como anexo- se detalla.*

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

ANEXO

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	***DESCRIPCIÓN***	***IMPORTE (€)***
4190/22699	*Gastos "Ávila Auténtica"*	*6.000,00*
9200/62600	*Equipos procesos información*	*17.130,00*

FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	***DESCRIPCIÓN***	***IMPORTE (€)***
3260/22700	*Convenio Camilo José Cela*	*6.000 €*
3260/4100	*Fundación Cultural Santa Teresa*	*17.730,00*

A.6.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: **Delegaciones de competencias de Ayuntamientos –y otro- en el Organismo Autónomo de Recaudación (OAR-Diputación Provincial). Aprobación asunción de las competencias (Expte. 6932/2019. Propuesta Consejo Rector OAR 30.04.20. Dictamen E.H. 16.07.20).**

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 54

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo aprobada por el Consejo Rector del O.A.R. (30.04.20), y el dictamen –favorable- de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (16.07.20), en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta presentada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en sesión celebrada con carácter ordinario, el pasado 30 de abril se aprobó la aceptación de distintas delegaciones de competencias de Ayuntamientos –y otro- en el Organismo Autónomo de Recaudación.

En su virtud, ratificando la propuesta de acuerdo aprobada por el Consejo Rector del O.A.R. (30.04.20) y el dictamen –favorable- de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (16.07.20), ***se ACUERDA:***

PRIMERO: *Asumir* ***las delegaciones sobre recursos periódicos de los Ayuntamientos*** *y otras entidades que se indican, con el alcance que igualmente se reseña:*

Ente / Fecha Acuerdo delegación	***Conceptos /alcance de la delegación GRVE****- Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM (en este último caso solo altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de tributos y otros ingresos de Derecho Público*	***Vigencia***
Ayto. Collado de Contreras	*-Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de la tasa de agua y saneamiento.*	*Desde publicación aceptación BOP, hasta 31/12/2020, prórroga tácita anual.*
Ayto. Crespos 05/03/2020	*-Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de la tasa de agua y saneamiento.*	*Desde publicación aceptación BOP, hasta 31/12/2020, prórroga tácita anual.*
Ayto. Gil García 28/01/2020	*-Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM (en este último caso solo altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de tributos y otros ingresos de Derecho Público.*	*Desde publicación aceptación BOP hasta 31/12/2028, prórroga tácita anual.*
Ayto. Gimialcón 18/10/2019	*Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM (en este último caso solo altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de tributos y otros ingresos de Derecho Público.*	*Desde publicación aceptación BOP, hasta el 31/12/2026, prórroga tácita anual.*
Ayto. Nava del Barco 19/12/2019	*-Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM (en este último caso solo altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de tributos y otros ingresos de Derecho Público.*	*Desde publicación aceptación BOP, y vigente hasta 31/12/2020, prórroga tácita anual.*
Com. Regantes Ramacastañas y el Soto. 11/02/2020	*-Recaudación Voluntaria y Ejecutiva cuotas, derramas, sanciones y demás recibos.*	*Desde publicación aceptación BOP, hasta el 31/12/2032, prórroga tácita anual*

SEGUNDO: *Asumir las competencias del Ayuntamientos sobre la* ***recaudación en vía voluntaria***

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 54

y ejecutiva de recursos aperiódicos *con el alcance y vigencia, según se expresa a continuación:*

Ente / Fecha Acuerdo delegación	***Conceptos /alcance de la delegación*** ***RVE-*** *Recaudación Voluntaria y Ejecutiva*	***Vigencia***
Ayto. Espinosa de los Caballeros	*Tributos y otros ingresos de derecho público*	*Desde 01/01/2020, hasta 31/12/2025, prórroga tácita de dos años.*

TERCERO.- *Asumir las competencias del Ayuntamientos sobre la* ***recaudación en vía ejecutiva de tributos e ingresos de Dª Público,*** *con el alcance y vigencia, según se detalla a continuación:*

Ente / Fecha Acuerdo delegación	***Conceptos /alcance de la delegación*** ***RVE-*** *Recaudación Ejecutiva*	***Vigencia***
Ayuntamiento Medinilla 28/11/2019	*Tributos y otros ingresos de derecho público.*	*Desde 01/01/2020 hasta el 31/12/20, prórroga tácita por periodos anuales.*
Ayuntamiento Espinosa de los Caballeros 21/11/2019	*Tributos y otros ingresos de derecho público.*	*Desde 01/01/2020 hasta el 31/12/25, prórroga tácita por periodos anuales.*

CUARTO.- *Asumir las competencias del Ayuntamientos sobre* ***gestión, liquidación y recaudación Voluntaria y Ejecutiva del IIVTNU,*** *con el alcance y vigencia, según se expresa a continuación:*

Ente/FechaAcuerdo delegación	***Conceptos/alcance de la delegación*** ***GL-RVE****- Gestión, Liquidación y Recaudación Voluntaria Ejecutiva****.***	***Vigencia***
Ayto. de Santa Cruz de Pinares	*Gestión, Liquidación y Recaudación Voluntaria Ejecutiva****. IIVTNU***	*En la fecha de la aprobación de la delegación y vigente durante 4 años, quedando tácitamente prorrogada por el mismo periodo.*

QUINTO.- *Notificar a los interesados el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.*

SEXTO.- *Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León, según establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

A.7.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: **Expediente crédito extraordinario 2/2020 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2020. Aprobación (Expte. 4450/2020. Dictamen 16.07.20).**

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 54

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (16.07.20) en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Corporación, por la que se plantea realizar una modificación del presupuesto general de la Corporación, en la modalidad CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización favorable de la intervención de fondos a dicha propuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En su virtud, ratificando el dictamen de la informativa (16.07.20), conocida asimismo la fiscalización –favorable- de la Intervención de Fondos, ***se ACUERDA:***

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 2-2020 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2020, con el detalle que a continuación -y como anexo- se indica.*

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

ANEXO

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2313/78900	Cruz Roja adquisición vehículo	27.000 €
2313/63900	Proyecto y dirección obra calderas C. residencial	9.400 €
3110/22700	Protección y desinfección COVID 19	30.000 €
4190/48915	Asociación olivareros sur de Ávila, plan de comunicación y jornadas de formación	12.000 €
4590/63900	Reparación puente de la Fonseca entre La Horcajada y Villar de Corneja	41.854,75 €
3340/48013	UCAV Cátedra Adolfo Suárez	2.000 €
4190/48900	ACRIVER estudio técnico cabra guisandera	3.000 €
1510/76207	Piedralaves, Obras de urbanización C/ La Araña Fase I	52.855 €

FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
2313/48901	Cruz Roja, actividades protección civil	27.000 €
3340/48012	UCAV sector oleico	12.000 €

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 54

87000	RTGG	39.400 €
9290/50000	Fondo de contingencia	41.854,75 €
3340/48003	Cátedra Adolfo Suárez	2.000 €
4190/21400	Material transporte desarrollo rural	3.000 €
1510/76205	Piedralaves, Urbanización y pavimentación C/ Navarejos	52.855 €

TOTAL MODIFICACIÓN: 178.109,75 €

A.8.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: **Reconocimiento extrajudicial de créditos número 5/2020. Aprobación (Expte. 4449/2020. Dictamen 16.07.20).**

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (16.07.20) en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Conocida la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos con un importe total de 6.193,50 euros, correspondientes a esta Diputación Provincial de Ávila, vista la fiscalización de la Intervención de Fondos (14.0.20), ***se ACUERDA:***

PRIMERO: *Aprobar extrajudicialmente créditos (nº 5/2020) por importe total de seis mil ciento noventa y tres euros con cincuenta céntimos (6.193,50 €) según el detalle que se recoge en el anexo*

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.*

ANEXO

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 5/2020

PARTIDA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA/FECHA REGISTRO	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR
4530/22699	545	07/02/2019 20/02/2020	MARIA TERESA MAYOR (VIAJES PRÓXIMO DESTINO)	71101583G	Hotel Zaragoza 24ª edición del Salón Internacional del Agua y Riego	455,00 €
4530/22699	246	28/09/2018 20/02/2020	MARIA TERESA MAYOR (VIAJES PRÓXIMO DESTINO)	71101583G	Hotel Sevilla 1ª Edición del Salón sobre Innovación y Tecnologia del Agua	310,00€
1610/22703	V20190537 8	24/02/2019	AGUAS DE SAN JOAQUIN,	B374316 16	Suminiistro agua embotellada Muñosancho	523,60€

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 54

		17/01/2020	S.L.			
1610/22703	V20190538 0	26/12/2019 17/01/2020	AGUAS DE SAN JOAQUIN, S.L.	B37431616	Suministro agua embotellada Cabezas Alambre	1.870,00€
1610/22703	V20190532 9	19/12/2019 08/01/2020	AGUAS DE SAN JOAQUIN, S.L.	B37431616	Suministro agua embotellada Mediana de Voltoya	1.196,80€
1610/22703	V20190533 0	9/12/2019 08/01/2020	AGUAS DE SAN JOAQUIN, S.L.	B37431616	Suministro agua embotellada Cabezas Alambre	1.196,80€
4530/22699	44	27/12/2019 03/03/2020	GALLEGO ENRIQUEZ, S.L.	B05116918	Transporte de pison entre distintas localidades provincia	641,30€
					TOTAL RECONOCIMIENTO	**6.193,50 €**

A.9.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: **Contrato de servicios consistente en la Ayuda a Domicilio. Aprobación prorroga de un año (Expte. 6709/2017. Dictamen 16.07.20).**

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Familia, Dependencia e Igualdad de Oportunidades (16.07.20), en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Con fecha 31 de diciembre de 2020 vencerá el plazo de duración inicial del contrato formalizado, el día 30 de noviembre de 2017, con SACYR SOCIAL, S.L. para la ejecución del contrato de servicios consistente en la Ayuda a domicilio.

Al amparo de lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato, por la Jefe de Servicio del Área de Familia (17.06.20), se ha propuesto la prórroga de dicho contrato.

Por SACYR SOCIAL, S.L. se ha aceptado la prórroga propuesta de un año más (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2021) ello, mediante escrito entregado en el Registro electrónico General de la Diputación Provincial de Ávila (RE 2019-E-RE-3328 de 22 de junio de 2020).

Teniendo en cuenta que el contrato fue adjudicado mediante Acuerdo plenario de 30 de octubre de 2017, toda vez que el Órgano de Contratación es el Pleno de la Corporación.

En su virtud, conocido el informe –favorable- de la Intervención de Fondos (23.06.20) y ratificando el dictamen de la informativa de Familia, Dependencia e Igualdad de Oportunidades (16.07.20), ***se ACUERDA:***

PRIMERO.- *Prorrogar el contrato de servicios consistente en la Ayuda a domicilio formalizado el*

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 54

30 de noviembre de 2017, con SACYR SOCIAL, S.L. (CIF.- B85621159), por un año más, es decir, desde el 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021.

Esta prórroga, al ser la última de las posibles, no podrá prorrogarse de nuevo este contrato.

SEGUNDO.- *Comunicar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos, y a los Departamentos de Contratación y Servicios Sociales.*

TERCERO.- *Notificar a los interesados el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.*

A.10.- Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno (2020-2024). Aprobación.

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

(******) Autorizado en el uso de la palabra por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario advierte que, al tratarse de un asunto incluido en el Orden del Día sin dictamen de Comisión informativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.3 del Reglamento orgánico, el Pleno debe ratificar dicha inclusión, atendiendo a la motivación de urgencia, por mayoría simple.

No habiendo intervenciones, se somete la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día por razón de urgencia motivada, siendo aprobada por asentimiento.

Resuelta la cuestión formal previa, se procede al debate del asunto produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. PRESIDENTE.- En su intervención, da lectura al siguiente texto, el cual se transcribe en su integridad:

"Lo que hoy sometemos a debate y aprobación en este Pleno de la Diputación de Ávila transciende con mucho de una mera asignación de fondos presupuestarios o una línea de ayudas o subvenciones que, con ser importantes todas las que aquí se impulsan, tienen efecto y recorrido siempre limitado. Trasciende con mucho un plan plurianual de gasto, para adentrarse en lo que podemos considerar un verdadero Plan Estratégico para el desarrollo de Ávila, que entre todos debemos ser capaces de llevar a buen puerto.

Les pido a todos que entiendan que lo que hoy traemos a este salón de plenos es una esperanza y una oportunidad para una tierra como la nuestra, necesitada de proyectos que alienten su autoestima, que nos sitúen en vanguardia en este caso de lo que debe ser un desarrollo industrial siempre sometido a las incertidumbres propias y establezca lazos tangibles e intangibles entre la provincia y la capital, entre nuestros productores, nuestra agroindustria y el desarrollo industrial y tecnológico necesarios para abrir mercado y generar valor añadido para sus productos.

Y esa esperanza para Ávila, Señoras y Señores Diputados, no ha surgido en una mañana.

En política, las casualidades no existen y la suerte no es una variable que deba ser esgrimida como argumento, porque con la misma euforia que viene hoy, podría irse mañana.

Ese ha sido el empeño de la Diputación y esa ha sido la motivación para tomar parte en este Plan y contribuir económicamente a su alumbramiento: un plan del que puedan beneficiarse todos los productores de la provincia de Ávila en el medio y largo plazo, con visión no solamente de presente y de futuro, sino también desde una perspectiva provincial.

Este Plan de Fomento Territorial tiene características propias y un impulso decidido de la Junta de Castilla y León, sobre todo desde el punto de vista del compromiso presupuestario, pero no conviene perder, en este caso, la perspectiva de que si ha sido posible negociar y aprobar en tiempo récord este documento, es porque resulta ser heredero de un plan que empezó a forjarse hace 4 años, en el que todos los agentes sociales y políticos de esta provincia contribuyeron a plantear decenas de líneas de actuación, pero cuya importancia iba mucho más allá de esa relación de propuestas industriales.

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 54

Su verdadera relevancia se encontraba en que por primera vez se aplicaba una dinámica de participación en la toma de decisiones políticas y ponía en la agenda de la instituciones abulenses, de la administración regional y del Gobierno de España la problemática real industrial de Ávila y la necesidad de perfilar medidas específicas y propias para avanzar en el objetivo de la convergencia con el PIB y el empleo industrial en CyL y España.

Así lo entendió esta Diputación Provincial y así lo aprobó el el 6 de octubre de 2017.

Poe eso hoy, cuando algunos practican el adanismo político y lanzan la falacia del "antes de mi, la nada", es bueno traer a este pleno un mínimo de justicia que yo quiero personificar en los representantes de los sindicatos y de la patronal aquí presentes y que tanto aportaron en el marco del diálogo social para hacerlo posible.

Es cierto que aquel Plan Ávila 2020 sólo se desarrolló parcialmente y no encontró en su momento el apoyo institucional fuera de Ávila que sí encontramos hoy en la persona del Presidente Alfonso Fernández Mañueco.

También hay que reconocer errores en su aplicación práctica, que sin embargo sí ha fraguado en propuestas como las denominaciones de origen o marcas de calidad en las que venimos trabajando y en la oficia de captación de inversiones.

Lo que este presidente no va a aceptar son lecciones de oportunismo y de partidismo, en materia industrial de esta provincia, de grupos políticos que ni tan siquiera se sentaron, sencillamente porque no existían, cuando algunos presentes en este salón, trabajábamos en el Plan de Nissan, en recuperar la grandeza de Ornua, o en enmiendas a los PGE.

Este plan es fruto del esfuerzo y del sacrificio de la sociedad abulense, que no se nos olvide, NO DE NINGÚN TRIUNFALISMO INDIVIDUALIZADO e igual que luchamos porque este plan se desarrolle, vamos a seguir trabajando para que vuelva la actividad en el polígono de San Pedro del Arroyo, y vamos a trabajar con el compromiso firme e inequívoco de la Junta para mejorar las infraestructuras de todos los polígonos industriales que tenemos en esta magnífica provincia."

SR. CABRERO (CS).- Se incorpora la transcripción –integra- de su intervención:

"*- En primer lugar, quiero agradecer el respaldo de todos los grupos políticos de esta Institución al Plan Territorial de Fomento de Ávila y su Entorno para los próximos cuatro años, que como dijo el viceconsejero de Empleo y Diálogo Social, el abulense David Martín, será una palanca para impulsar Ávila y su provincia.*
- Déjenme que refresque la memoria y recuerde que no es la primera vez que Ávila demanda un plan industrial, puesto que en las últimas dos décadas se han hecho varios intentos de llevarlo a cabo.
- Este Plan de Fomento es el heredero, más ambicioso aún, de la Estrategia para la Industria y el Empleo Ávila 2020, una propuesta de colaboración público-privada que nació en el pasado mandato con el fin de reindustrializar nuestra provincia y de la que finalmente se descolgó el Ayuntamiento de la capital, pero que salió adelante gracias al apoyo decidido de la Diputación de Ávila y la implicación de la Confederación Abulense de Empresarios. Una estrategia que ha cristalizado en la Oficina Tracción Ávila, que lleva todo este año 2020 trabajando para traer empresas a la provincia y ayudando a los empresarios y autónomos abulenses.
- Con la aprobación, en el Pleno de hoy, de una partida de dos millones de euros para impulsar el Plan Territorial de Fomento para Ávila y su entorno de forma conjunta con las consejerías de Empleo y Economía de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de la capital, se pondrá en marcha un programa que persigue de una vez por todas mejorar la competitividad industrial y atraer inversiones.
- Quiero agradecer y valorar especialmente la implicación y el trabajo desarrollado por dos abulenses, el viceconsejero de Empleo y Diálogo Social, David Martín, y el director general de Industria, Alberto Burgos, en la consecución de este proyecto de vital importancia para el presente y el futuro de Ávila.
- También doy las gracias por su esfuerzo y compromiso a la consejera de Empleo, Carlota Amigo; al consejero de Economía, Carlos Fernández Carriedo y al presidente de la Junta, Alfonso Fernández Mañueco, y a quien comenzó este proyecto, el también abulense Germán Barrios-.
- Desde Ciudadanos estamos convencidos de que la inversión total de 36,5 millones de euros, de los que la Diputación aporta dos millones desglosados en 500.000 euros para la ampliación y mejora de servicios del Polígono de La Colilla, otro medio millón a la Plataforma Logística Agroalimentaria y un millón más para el Centro de Transferencia de Innovación y Emprendimiento, supondrán un revulsivo para la economía de toda la provincia.
- Tengo que apuntar, además, el compromiso del consejero de Economía de desarrollar líneas específicas para los polígonos industriales de la provincia, que completarán el Plan en la provincia abulense.
- Confiamos en que de una vez por todas sea éste el revulsivo, el impulso y el apoyo definitivo para que Ávila se convierta en la tierra de oportunidades que todos los abulenses demandan."

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 54

SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).- Se une a las palabras pronunciadas por el Sr. Presidente, en torno al suceso acaecido en el municipio de San Pedro del Arroyo, agradeciendo el esfuerzo de todos los cuerpos y fuerzas que intervinieron, e igualmente de los alcaldes y vecinos de la zona.
En cuanto al acuerdo a adoptar, coincide en varias de las cuestiones ya mencionadas, insistiendo se debe agradecer a todas la instituciones que han participado para lograr la aprobación de este *Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno*, puesto que son proyectos como este los que demandan los ciudadanos.
Lo que es bueno para Ávila, es bueno para la provincia, y viceversa. Este acuerdo a que se ha llegado es fruto del trabajo de todos.
Agradece, por último, el trabajo de todas las personas e instituciones que han participado en este proyecto.

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).- Sus primeras palabras son de solidaridad con los trabajadores de la fabrica de San Pedro del Arroyo que el pasado fin de semana sufrió un incendio, también para con los vecinos de la localidad que, en un importante ejercicio de civismo, supieron como actuar en una situación de crisis como la que se produjo.
A continuación da la bienvenida a los representantes de trabajadores y empresarios asistentes.
Su grupo ya avanzó las dificultades que tendría de votar a favor de esta iniciativa, ya que no hubiera podido votar a favor de no existir un compromiso claro de la Junta de Castilla y León, de que, igual que este proyecto, se efectuarían otras actuaciones similares en la provincia. En este programa, se actuará en el municipio de La Colilla, ámbito de competencia directa de esta Diputación.
En relación con el otro *óbice* que su grupo apuntaba, quedó resuelto con el escrito remitido por el Viceconsejero de Economía y Competitividad de la Junta de Castilla y León, D. Carlos Martín Tobalina, donde deja claro el compromiso del órgano regional, pues va más allá de una simple declaración en relación con los polígonos industriales de la provincia. En consecuencia, cree se han cumplido los objetivos que, como grupo de la oposición, pusieron en relación con este Plan que hoy se trae a aprobación.
En consecuencia, anuncia el voto a favor de su grupo a esta iniciativa.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Manifiesta su acuerdo con todo lo que se ha expuesto, declarando que las palabras pronunciadas al comienzo por el Sr. Presidente, son también las de su grupo en esta Corporación.

Finalizan las intervenciones previas a la votación.

A continuación, por la Presidencia se presenta para su aprobación el "*Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno (2020-2024)".*

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el contenido del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno (2020-2024), ***se ACUERDA:***

PRIMERO.- *Aprobar el Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno (2020-2024), cuyo texto íntegro se incorpora como anexo.*

SEGUNDO.- *Notificar a los interesados el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.*

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 54

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

ANEXO

PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO PARA ÁVILA Y SU ENTORNO (2020-2024)

ÍNDICE:

1. **ANTECEDENTES.**
2. **DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA DE ÁVILA.**
3. **OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**
4. **ÁMBITO Y MEDIDAS DEL PROGRAMA.**
5. **SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.**

ANEXOS

I.- Recursos económicos vinculados al programa.

II.- Medidas del Ayuntamiento de Ávila.

III.- Medidas del Ayuntamiento de La Colilla.

IV.- Medidas de la Diputación de Ávila.

1.- ANTECEDENTES

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, en su artículo 28, apartado 4, establece que "*Cuando concurran especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León podrá prever programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad. Serán aprobados por la Consejería con competencias en materia de industria, previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial.*"

Con fecha 12 de junio de 2017 se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, el Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020, donde se contempla la existencia de Programas Territoriales de Fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurran especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Los programas territoriales de fomento serán aprobados por la Consejería competente, sin perjuicio de que lo eleve al Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial y oído previamente el Consejo del Diálogo Social.

En el Plan Director se determina la casuística para la elaboración de un programa territorial de fomento, tal y como sigue:

"Se considera que por razón de eventuales crisis industriales de gran impacto, en un determinado territorio y vinculadas a recursos endógenos o a otra serie de acontecimientos sobrevenidos con incidencia en el territorio en un corto espacio de tiempo, se podrán adoptar medidas de reindustrialización específicas.

Por ello, se contemplará la existencia de programas territoriales de fomento cuando tenga lugar alguna de las circunstancias siguientes:

1) *Que se produzcan procesos de deslocalización continua que afecten a una o varias industrias y que impliquen el cese o despido de cómo mínimo 500 trabajadores durante un período de referencia de 18 meses en una población o en una zona geográfica determinada de Castilla y León.*
2) *Que se pongan de manifiesto circunstancias que requieran una actuación especial de la Administración en determinadas zonas geográficas de especial transcendencia para la industria de Castilla y León bien por su singular localización geográfica o bien por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.*
3) *Que se produzca un proceso de cierre o deslocalización que afecte gravemente a una zona rural determinada de Castilla y León.*
4) *Igualmente, se podrán adoptar programas territoriales de fomento en base a la necesidad de industrialización de aquellos entornos rurales en los que sin concurrir alguna de las circunstancias anteriores que generan procesos de desindustrialización, existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en aquella zona.*
   En estos casos, la adjudicación de un programa territorial se dará siempre y cuando existan fondos y/o capacidades disponibles una vez deducidos los recursos asignados a los programas territoriales por desindustrialización.
   No obstante, se pueden adoptar medidas puntuales en un determinado territorio o área geográfica sin necesidad de que exista un Plan, y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan."

En el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León se ha creado un Grupo de Trabajo Específico para Ávila y su entorno en aplicación del "Protocolo de actuación en los casos de deslocalizaciones y crisis de empresas en la Comunidad de Castilla y León". El Grupo está constituido por representantes de los agentes económicos y sociales, Ayuntamiento de Ávila, Diputación de Ávila y Junta de Castilla y León, y coordinado por la citada Fundación.

Los miembros de dicho Grupo de Trabajo Específico acordaron la elaboración y remisión de un documento en el que se pone de manifiesto la existencia de circunstancias en el territorio que justifican la necesidad de aprobar un programa territorial de fomento.

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 54

En un análisis en profundidad, por las administraciones implicadas junto con los agentes económicos y sociales, se concluye que se reúnen los requisitos anteriormente enunciados con el objeto de poder acometer un programa territorial de fomento para Ávila y su entorno. Más en concreto se expone que:

1. *Se ha perdido actividad en el sector industrial y de servicios, lo que ha supuesto la pérdida de más de 500 trabajadores durante un periodo de referencia de 18 meses.*
2. *Existen circunstancias que requieren una actuación especial de la Administración de especial transcendencia para la industria de Castilla y León por su singular localización geográfica y por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos*

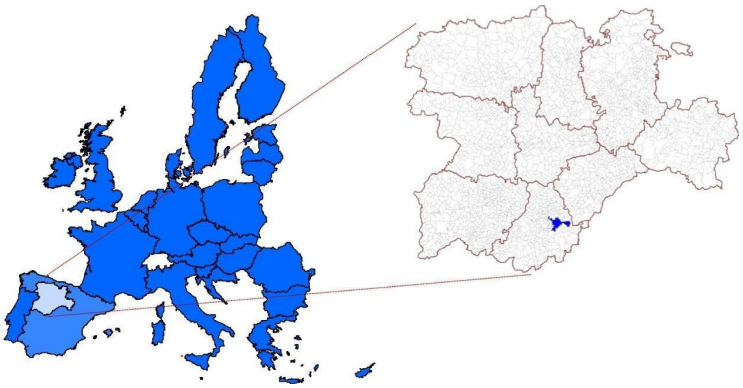

2.-DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA DE ÁVILA.

Demografía

En la zona objeto de estudio, compuesta por el municipio de Ávila y sus siete pedanías, residen 57.744 personas, según el padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2019, lo que supone el 2,4% de la población total de Castilla y León en esa misma fecha, y el 36,9% de la población total de la provincia.

La superficie de este municipio es de 231 km^2 (un 0,24% de la extensión del conjunto de Castilla y León), por lo que la densidad de población se sitúa en 250,3 hab/km^2. Al ser únicamente un municipio, capital de provincia, tiene una densidad muy superior a la de la media de la Comunidad, 25,4 hab/km^2, de la media nacional de 93,7 hab/km^2 y de la media de la Unión Europea (27) de 108,1 hab/km^2.

La estructura de la población por edades de Ávila nos señala que casi la quinta parte (19,9%) de sus habitantes tienen 65 o más años, (25,4% en la Comunidad), algo que resulta más acusado entre las mujeres (21,8%), que entre los hombres (17,8%). De igual manera, este envejecimiento se nota en mayor medida entre los nacionales (21,2%), que entre los extranjeros (2,8%).

En sentido contrario, menos del 15% de la población abulense (14,8%) tiene menos de 15 años (11,9% en Castilla y León), siendo mayor la proporción de hombres (16,3%), que de mujeres (13,4%). En este tramo de edad se demuestra, también, que la población extranjera es más joven, pues el 18,1% de ella tiene menos de 15 años, porcentaje muy superior al 14,5% de los nacionales.

Población española por edad y sexo

	2008			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De O a 4 años	1.099	1.060	2.159	1.184	1.068	2.252
De 5 a 9 años	1.243	1.177	2.420	1.453	1.267	2.720
De 10 a 14 años	1.422	1.286	2.708	1.470	1.351	2.821
De 15 a 19 años	1.483	1.381	2.864	1.300	1.288	2.588
De 20a 24 años	1.593	1.558	3.151	1.363	1.270	2.633
De 25 a 29 años	1.838	1.845	3.683	1.320	1.284	2.604
De 30a 34 años	1.996	2.020	4.016	1.349	1.402	2.751
De 35 a 39 años	1.874	2.096	3.970	1.662	1.827	3.489
De 40 a 44 años	2.035	2.174	4.209	2.079	2.220	4.299
De 45 a 49 años	2.001	2.263	4.264	1.890	2.171	4.061
De 50a 54 años	1.818	1.814	3.632	1.935	2.223	4.158
De 55 a 59 años	1.487	1.584	3.071	1.963	2.282	4.245
De 60a 64 años	1.292	1.403	2.695	1.744	1.952	3.696
De 65 a 69 años	945	1.119	2.064	1.391	1.523	2.914
De 70a 74 años	959	1.184	2.143	1.199	1.428	2.627
De 75 a 79 años	794	1.157	1.951	834	1.107	1.941
De 80 a 84 años	564	924	1.488	689	971	1.660
De 85 a 89 años	290	590	880	479	843	1.322
De 90 a 94 años	107	294	401	206	475	681

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 54

De 95 a 99 años	22	95	117	44	150	194
100 y más años	3	20	23	5	29	34
Total	24.865	27.044	51.909	25.559	28.131	53.690

Población extranjera por sexo y edad

	2008			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De O a 4 años	68	66	134	139	145	284
De 5 a 9 años	119	128	247	116	108	224
De 10 a 14 años	126	135	261	115	110	225
De 15 a 19 años	160	166	326	183	175	358
De 20 a 24 años	243	257	500	207	214	421
De 25 a 29 años	369	326	695	184	229	413
De 30 a 34 años	360	274	634	184	246	430
De 35 a 39 años	318	195	513	192	256	448
De 40 a 44 años	169	162	331	220	205	425
De 45 a 49 años	146	108	254	148	133	281
De 50 a 54 años	87	80	167	90	111	201
De 55 a 59 años	33	37	70	49	84	133
De 60 a 64 años	15	22	37	40	56	96
De 65 a 69 años	7	15	22	31	30	61
De 70 a 74 años	3	8	11	8	11	19
De 75 a 79 años	5	12	17	4	14	18
De 80 a 84 años	5	2	7	3	7	10
De 85 a 89 años	2	2	4	2	5	7
De 90 a 94 años	1	2	3	0	0	0
De 95 a 99 años	1	1	2	0	0	0
100 y más años	O	O	O	0	0	0
Total	2.237	1.998	4.235	1.915	2.139	4.054

Nota: datos correspondientes a 1 de enero de cada año
Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE

La población extranjera proviene, principalmente, de tres áreas geográficas: un 29% tiene como país de origen alguno de la Unión Europea (28), un 27% es natural de África, y un 24,5% ha venido de América del Sur.

En todo caso, hay que señalar que la población extranjera ha disminuido un 4,3% entre 2008 (tomando como referencia este año, por ser el momento que significó el inicio de la pasada crisis económica que supuso un punto de inflexión) y 2019, dándose la mayor caída entre los originarios de la Unión Europea (-38,3%).

En su conjunto, respecto a 2008, la población total del municipio de Ávila ha aumentado un 2,8% en 2019, frente al descenso del 6,2% registrado en el conjunto de la Comunidad.

Este aumento de población es consecuencia de dos procesos diferentes. Por una parte, el saldo vegetativo de la población (diferencia entre nacimientos y defunciones) ha sido positivo todos los años del periodo 2008-2016, y ligeramente negativo en 2017 y 2018, mientras que en 2019, aún con datos provisionales, ha experimentado un leve aumento; resultando un saldo acumulado de casi 1.200 habitantes más por estos fenómenos del denominado movimiento natural de la población. Por otra parte, el saldo migratorio (diferencia entre inmigraciones y emigraciones, tanto respecto de otros municipios de Castilla y León como respecto del resto de España y con el extranjero) ha sido positivo en el conjunto del citado periodo 2008- 2019, resultando una ganancia neta de población superior a los 2.200 habitantes.

Tejido económico y empresarial

De acuerdo con la información disponible, en el municipio de Ávila objeto de estudio había, a 31 de diciembre de 2019, un total de 2.172 empresas dadas de alta en las cuentas de cotización de la Seguridad Social, el 2,7% de las existentes en Castilla y León. Concentra el 38,4%, de un total de 5.650 empresas dadas de alta en las cuentas de cotización de la Seguridad Social en la provincia de Ávila en esa misma fecha.

Respecto al 31 de diciembre de 2008, las cuentas de cotización en el municipio de Ávila se redujeron un 12,7%, con 316 menos, mientras que en la provincia descendieron un 13,1% y en el conjunto de Castilla y León un 9,9%.

Por sectores, destacan los servicios, con el 85,7% de las cuentas de cotización a 31 de diciembre de 2019 (en la provincia representaban el 76,7% y en la Comunidad el 78,1%), seguidas, a bastante distancia, por la construcción, con el 8,6% (frente a un 12,2% en la provincia y un 9,7% en la Comunidad), la industria, con el 5% (un 8,3% en la provincia y un 10,1% en la Comunidad), la agricultura, con el 0,7% (un 2,8% en la provincia y 2,2% en la Comunidad).

Respecto al 31 de diciembre de 2008, registraron descensos todos los sectores, expecto la agricultura, que aumentó un 6,7%, siendo especialmente acusadas las caídas en la construcción, con 49,6% menos, al reducirse en 183 las cuentas de cotización a 31 de diciembre de 2019 (en la provincia un 51,3% y en la Comunidad el 41,9%), y, enmenor medida, y en la industria, un 15% (un 11,2% en la provincia y un 15% en la Comunidad).

Mercado Laboral

Los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, correspondientes a 31 de diciembre de 2019 (se emplean los datos a

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 54

año cerrado para realizar la comparativa y así eliminar el efecto estacional y de calendario), indican que en el municipio de Ávila había 17.680 afiliaciones a la Seguridad Social en el Régimen General, un 2,7% del total de afiliaciones en Castilla y León.

Asimismo, había 3.793 afiliaciones en este municipio en el Régimen Especial de Autónomos lo que supone el 2% de los afiliados en la Comunidad.

Analizando la evolución en los últimos años se observa que las afiliaciones a las Seguridad Social en el municipio de Ávila han registrado un comportamiento positivo. Así, respecto a 31 de diciembre de 2008, las afiliaciones al Régimen General crecieron, un 3,3% (mientras que en la provincia descendieron, un 0,6%, y en Castilla y León aumentaron, un 1,9%), y al Régimen Especial de Autónomos, un 3,5% (frente a una caída del 13,6% en la provincia y del 12,4% en la Comunidad).

Por sectores, destacan los servicios, con el 85,5% de las afiliaciones en el Régimen General a 31 de diciembre de 2019 (en la provincia representaban el 79,4% y en la Comunidad el 75,1%), seguidas, a bastante distancia, por la industria, con el 10% (frente a un 12,6% en la provincia y un 18,6% en la Comunidad). En el Régimen Especial de Autónomos, los servicios suponían el 75,9% de las afiliaciones (frente a un 55,9% en la provincia y un 60,6% en la Comunidad) y en la construcción el 13,1% (un 14,7% en la provincia y un 12,4% en la Comunidad).

Respecto al 31 de diciembre de 2008, registraron ascensos en todos los sectores, excepto en la construcción, donde cayó un 52,4% en el Régimen General (en la provincia un 55,7% y en la Comunidad el 49,9%), y un 24,9% en el de Autónomos (un 35,2% en la provincia y un 31,3% en la Comunidad).

Indicadores del mercado laboral. Municipio

		2008	2019
Población de 16 a 64 años		38.485	37.168
Población 16-64 / Población total * 100		68,5	64,4
Afiliaciones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Régimen General por Sector de actividad	Agricultura	74	86
	Industria	1.636	1.776
	Construcción	1.490	709
	Servicios	13.912	15.109
	No consta	4	-
	Total	17.116	17.680
Afiliaciones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por Sector de actividad	Agricultura	131	204
	Industria	186	211
	Construcción	663	498
	Servicios	2.685	2.880
	Total	3.665	3.793
Afiliaciones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Régimen General o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos / Población 16-64 años *100		54,0	57,8
Paro registrado / Población 16-64 años *100		10,5	10,2

Nota: Se realiza el recuento de afiliaciones en alta cuyo municipio de la persona física pertenece al área de estudio. En 2008 se clasifican por CNAE-93 las afiliaciones del Régimen General y no todos los registros tienen especificada la actividad. En 2008 el Régimen de Trabajadores Autónomos y en 2018 ambos se clasifican por CNAE 2009.

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Servicio Público de Empleo

Por último, con datos a mes de diciembre, el paro registrado representaba el 10,2% de la población desde los 16 hasta 64 años en el municipio de Ávila en 2019, con 3.787 personas desempleadas, mientras que en la provincia esta ratio suponía el 11,7% y en la Comunidad el 9,4%.

Hay que destacar la evolución positiva de esta varible en el municipio de Ávila en los últimos años, ya que el número de desempleados disminuyó un 6% entre 2008 y 2019. En el mismo periodo, en el conjunto de su provincia aumentó un 2,4%, en la Comunidad se minoró un 7,1%, mientras que en España creció un 1,1%.

No obstante, hay que señalar que el paro juvenil, correspondiente a aquellas personas menores de 25 años, tiene un mayor peso en el municipio de Ávila (en diciembre de 2019, pertenecían a esta franja de edad un 9,5% del total de los parados registrados en ese mes), que en total de su provincia (un 8%), y en la Comunidad (un 8,2%), y que en el país (un 7,8%).

Asimismo, el desempleo femenino en la capital abulense tiene una mayor importancia relativa (un 60% del total de los parados en el último mes de 2019) que en el conjunto de la provincia (un 56,9%), en la Comunidad (56,6%) y que a nivel nacional (58%).

Paro registrado. Municipio de Ávila

		2008		2019	
		Núm. parados	%	Núm. parados	%
Sexo	Hombres	1.792	44,50%	1.513	39,95%
	Mujeres	2.235	55,50%	2.274	60,05%
	Total	4.027	100,00%	3.787	100,00%
	Menores de 25 años	502	12,47%	360	9,51%

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 54

Grupo de edad	De 25 a 44 años	2.323	57,69%	1.624	42,88%
	Mayores de 44 años	1.202	29,85%	1.803	47,61%
	Total	4.027	100,00%	3.787	100,00%
Sector	Agricultura	100	2,48%	208	5,49%
	Industria	764	18,97%	239	6,31%
	Construcción	772	19,17%	274	7,24%
	Servicios	1.935	48,05%	2.646	69,87%
	Sin empleo anterior	456	11,32%	420	11,09%
	Total	4.027	100,00%	3.787	100,00%

Nota: datos correspondientes al mes de diciembre de cada año

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Servicio Público de Empleo

Evolución del paro registrado

En el municipio de Ávila, el paro registrado alcanzó su nivel máximo en marzo de 2013, con 6.836 personas desempleadas, iniciándose desde ese momento un paulatino y continuado descenso.

Sin embargo, los últimos meses muestra un cambio de tendencia como consecuencia del efecto de la crisis sanitaria del coronavirus COVID-19 y de las medidas adoptadas para combatir su propagación, con incrementos interanuales desde marzo hasta mayo de 2020, último del que se dispone de datos a nivel municipal, algo que no ocurría desde octubre de 2013.

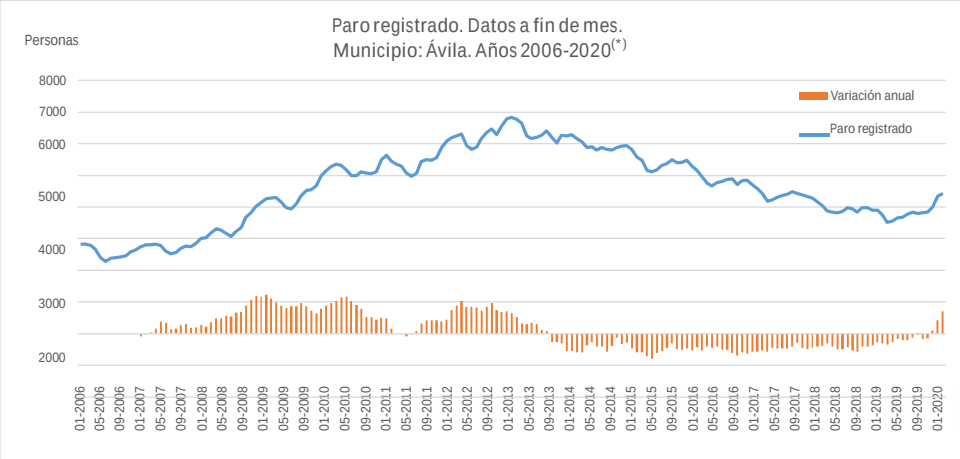

(*) Datos hasta mayo de 2020

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Servicio Público de Empleo

Atendiendo a lo establecido en el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 en lo referente a la existencia de programas territoriales de fomento, en la comparativa a 18 meses del paro registrado en el municipio de Ávila, el mayor incremento se produjo en febrero de 2010, con un aumento de 1.936 personas desempleadas en ese periodo, al pasar de 3.219 personas en paro en agosto de 2008 a 5.155 personas. La última vez que aumentó en 500 o más personas en dichoperiodo en el municipio de Ávila fue en junio de 2013, cuando repuntó en 686 personas, desde las 5.543 personas en paro en diciembre de 2011 a 6.229 personas.

Sin embargo, la evolución negativa del paro registrado en los últimos meses, ha vuelto a propiciar un incremento del desempleo, aproximándose a esas 500 personas (484 personas en mayo).

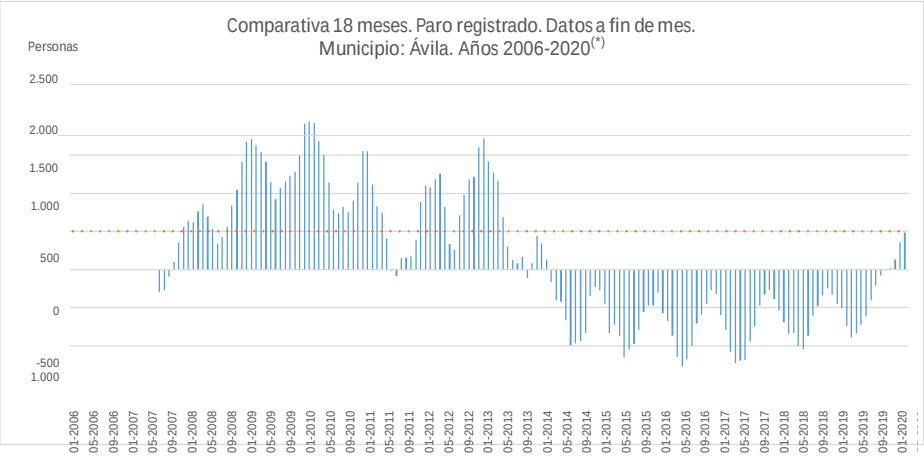

(*) Datos hasta mayo de 2020

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Servicio Público de Empleo

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 54

No obstante, dada la importante estacionalidad que existe en los datos de paro registrado y que el periodo establecido no es entre meses homogéneos, para tratar de corregirla, se emplea una media móvil 12 para la comparativa de 18 meses.

En esa comparativa a 18 meses del paro registrado en el municipio de Ávila, el mayor incremento se produjo en mayo de 2010, con un aumento de 1.434 personas desempleadas en ese periodo, al pasar de 3.243 personas en paro de media en agosto de 2008 a 4.677 personas.

En relación con las condiciones establecidas para la existencia de un programa territorial de fomento, el paro registrado no aumentó en 500 o más personas en el municipio de Ávila desde enero de 2014, cuando repuntó en 610 personas, desde las 5.786 personas en paro de media en julio de 2012 a 6.396 personas.

Sin embargo, analizando el comportamiento de este indicador, tras haber alcanzado su mayor retroceso en junio de 2017, se aprecia que el descenso del paro registrado se moderó ya varios meses antes del inicio de la crisis sanitaria, si bien en este periodo se ha intensificado su atenuación.

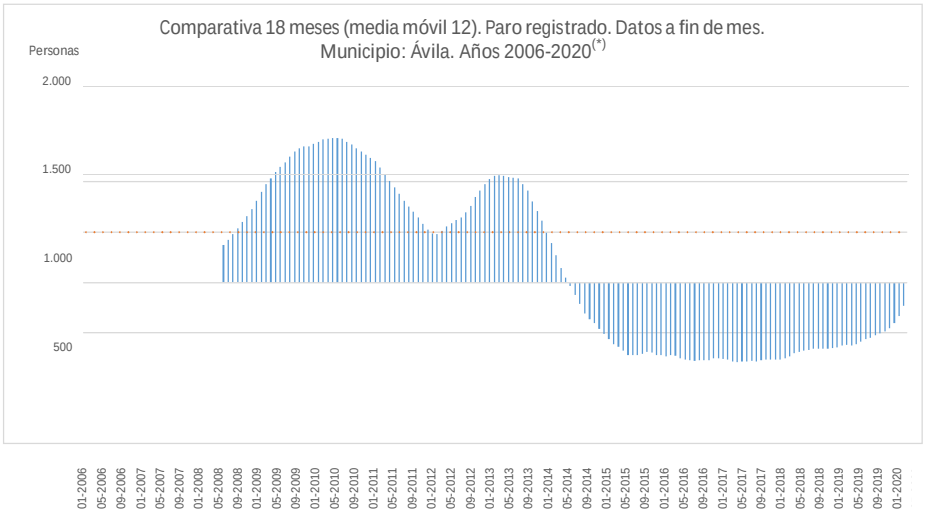

(*) Datos hasta mayo de 2020
Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Servicio Público de Empleo

Evolución de las afiliaciones a la Seguridad Social

Si atendemos al número de afiliaciones a la Seguridad Social, tanto en la industria como el total, cuyos datos se disponen únicamente por trimestre desde 2011, se alcanzó el nivel mínimo en el primer trimestre de 2013, con 18.610 afiliaciones, produciéndose en ese momento un punto de inflexión, al registrarse a partir de entonces un aumento paulatino y continuado.

Asimismo, en el primer trimestre de 2013, las afiliaciones en la industria registraron también su valor mínimo en los últimos años, con 1.609 afiliaciones, el 8,6% del total.

La evolución más reciente muestra, tanto en el total de actividades como en la industria, una desaceleración en el aumento interanual de las afiliaciones desde mediados de 2018, que han pasado a ser descensos en los dosprimeros trimestre de 2020, debido al efecto de la crisis sanita

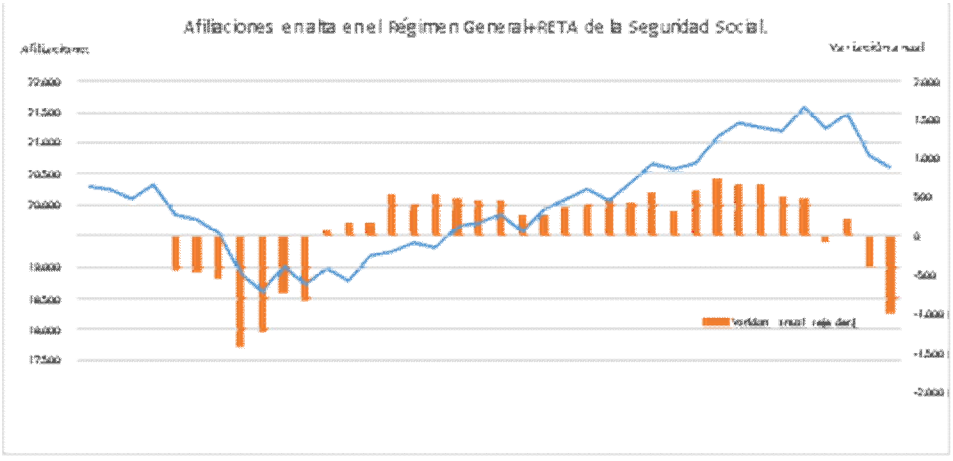

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 54

(*) Datos hasta el segundo trimestre de 2020
Nota: Se realiza el recuento de afiliaciones en alta por municipio de la persona física
Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Servicio Público deEmpleo

Estableciendo una comparativa de seis trimestres (18 meses), las afiliaciones a la Seguridad Social en el municipio de Ávila registraron su retroceso más acusado también en el primer trimestre de 2013, con un descenso de 1.490 afiliaciones en ese periodo, al pasar de 20.100 en el tercer trimestre de 2011 a 18.610, anteriormente mencionadas.

Asimismo, en el caso de la industria, también las afiliaciones a la Seguridad Social registraron su descenso más intenso en el primer trimestre de 2013, con 316 afiliaciones menos en ese periodo, al pasar de 1.925 en el tercer trimestre de 2011 a 1.609, ya referidas.

La última vez que disminuyeron en 500 o más las afiliaciones en el municipio de Ávila fue el primer trimestre de 2014, cuando se redujeron en 768, desde las 19.548 en el tercer trimestre de 2012 a 18.780 personas. Sin embargo, el impacto de la crisis sanitaria sobre la actividad económica y el mercado laboral, ha propiciado que el retroceso en los dos primeros trimestre de 2020 haya vuelto a superar el umbral de las 500 afiliaciones.

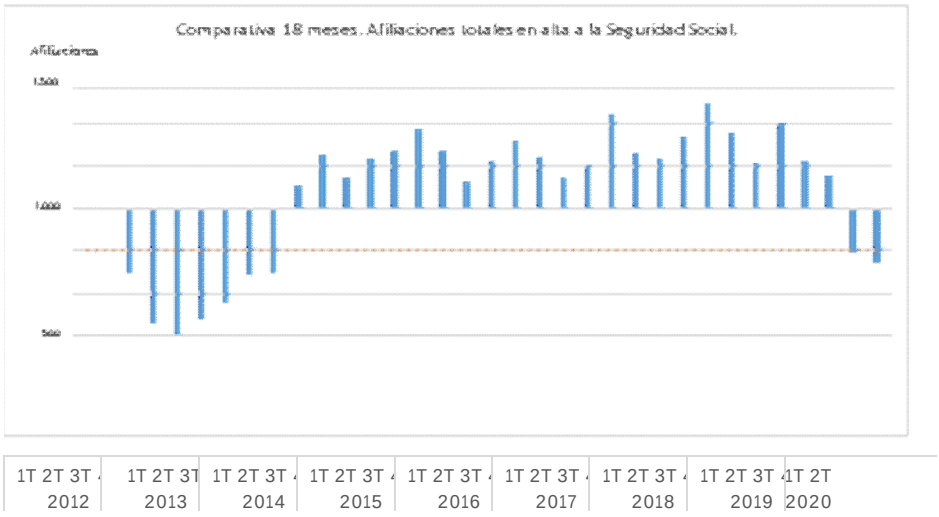

(*) Datos hasta el segundo trimestre de 2020
Nota: Se realiza el recuento de afiliaciones en alta por municipio de la persona física
Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Servicio Público deEmpleo

No obstante, debido también a la importante estacionalidad que existe en los datos de afiliaciones y que el periodo establecido no es entre meses homogéneos, para corregirla, se emplea una media móvil 4 para la comparativa de seis trimestres (18 meses).

Estableciendo una comparativa de seis trimestres, las afiliaciones a la Seguridad Social en el municipio de Ávila, el mayor más acusado en el tercer trimestre de 2013, con un descenso de 1.319 en ese periodo, al pasar de 20.132 afiliaciones de media en el primer trimestre de 2012 a 18.814.

En relación con las condiciones establecidas para establecerse un programa territorial de fomento, las afiliaciones no han disminuido en 500 o más en el municipio de Ávila desde el segundo trimestre de 2014, cuando retrocedieron en 601, desde las 19.517 de media en el cuarto trimestre de 2012 a 18.916.

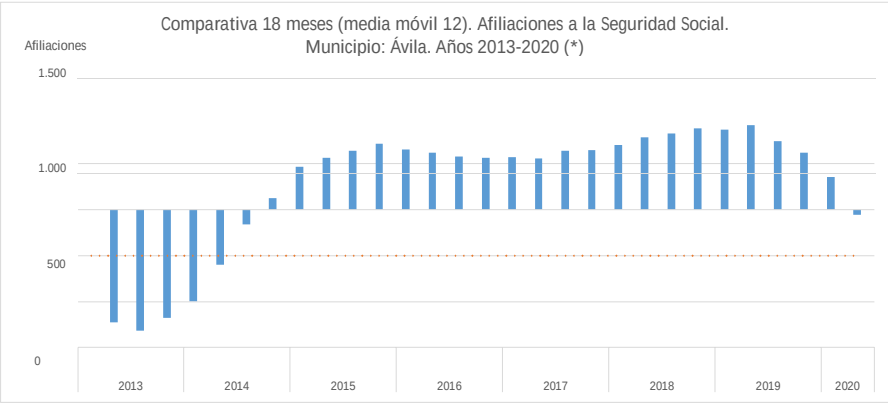

(*) Datos hasta el segundo trimestre de 2020

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 54

Nota: Se realiza el recuento de afiliaciones en alta por municipio de la persona física
Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Servicio Público de Empleo, explotación propia.

El sector industrial en Ávila

De acuerdo con la Contabilidad Regional de España, en 2017, el VAB de la industria en la provincia de Ávila alcanzó los 278,4 millones de euros, de los que 213,6 millones correspondieron a la industria manufacturera, el 76,7% (ese porcentaje fue del 81,2% en Castilla y León en ese año y del 77,6% a nivel nacional). La evolución de los últimos años muestra un descenso del VAB generado por la industria abulense, ya que en 2008 superó los 406 millones de euros, con 302 millones la industria manufacturera, si bien desde 2015 han experimentado una cierta recuperación en ambos casos.

Aunque los datos que proporciona el INE no permiten hacen un análisis de la estructura productiva desglosada por municipios, dada la importancia que tiene la capital sobre el total de la economía abulense podemos suponer que también en el ámbito local se ha experimentado en los últimos años el mismo proceso de pérdida de peso del sector industrial.

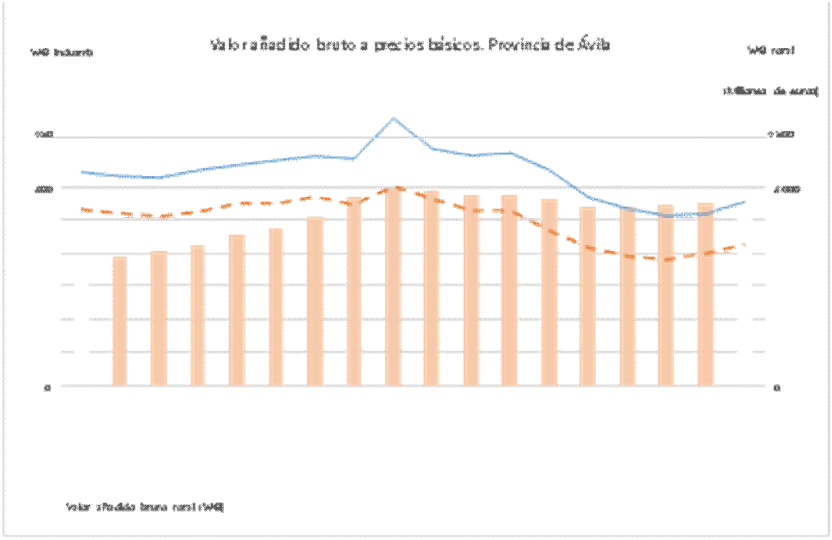

Nota: (P) Estimación provisional
Fuente: Contabilidad Regional de España.INE

En relación con el total de sectores, la industria representaba el 9,8% del VAB de la provincia de Ávila en 2017, frente al 20,4% de Castilla y León, y al 16,2% de la media nacional. La evolución de los últimos años muestra un descenso del peso de la industria abulense, pues a inicios del siglo representaba más del 17%.

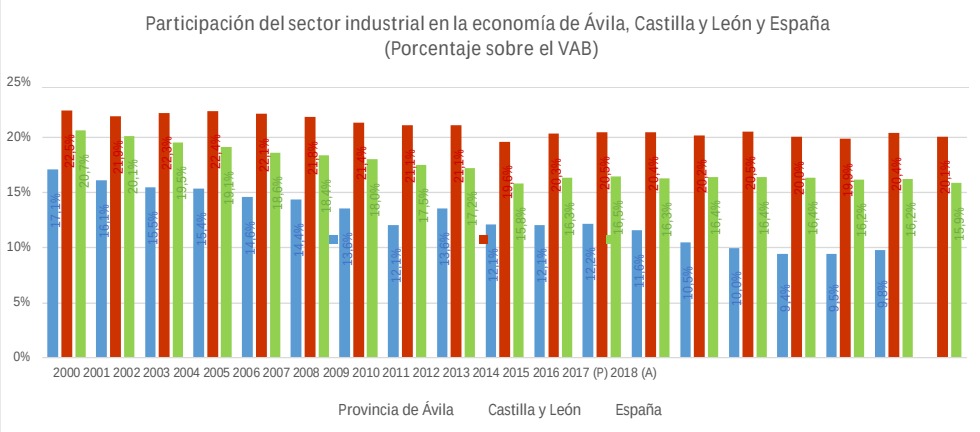

Nota: (P) Estimación provisional, (A) Estimación avance Fuente:
Contabilidad Regional de España.INE

Si nos centramos en la industria manufacturera, se ve también que su peso en la economía de la provincia de Ávila, el 7,5% en 2017, es muy inferior al de la media nacional, el 12,6% en dicho año, y menos de la mitad del que representa en Castilla y León, el 16,6%.

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 54

Asimismo, la evolución en este caso muestra también una progresiva reducción de la aportación del VAB manufacturero sobre el total, pues en el año 2000 suponía el 14,1%.

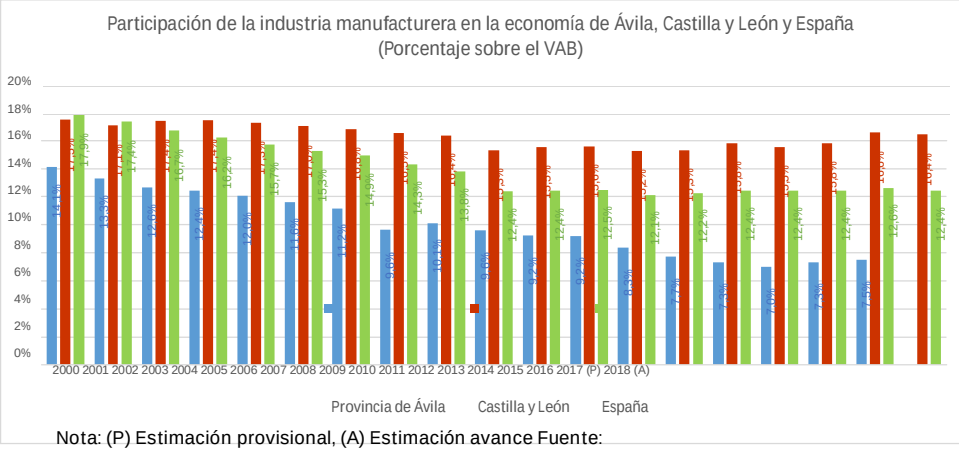

Nota: (P) Estimación provisional, (A) Estimación avance Fuente: Contabilidad Regional de España.INE

Especialización empresarial de la industria en el municipio de Ávila

De acuerdo con los últimos datos disponibles del Directorio Central de Empresas (DIRCE), a 1 de enero de 2019, existían en el municipio de Ávila 176 empresas activas pertenecientes al sector de la industria, que representaban el 4,8%, de un total de 3.682 empresas que desarrollaban su actividad en la localidad a esa fecha.

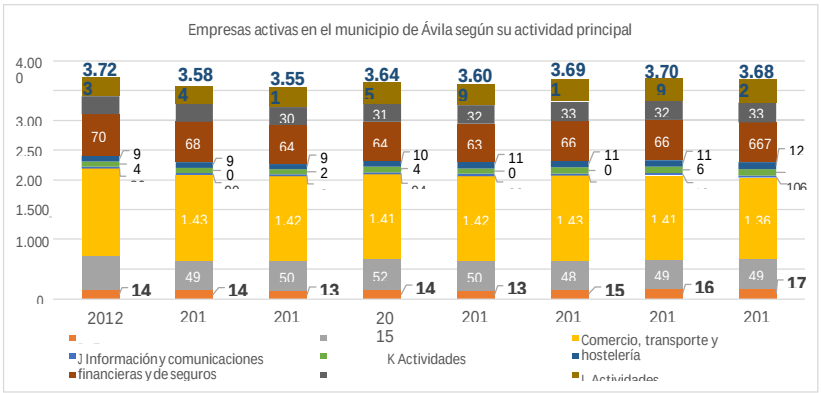

Nota: En los datos de 2019, el INE ha aplicado el nuevo concepto estadístico de empresa por lo que no son directamente comparables con los años anteriores
Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE).INE

Este porcentaje denota un menor grado especialización del tejido empresarial del municipio de Ávila en el sector industrial que en el conjunto de provincia abulense, donde suponía un 6,9% a inicios de 2019, y que en el total de Castilla y León, un 7,2%, y en España, un 5,9%.

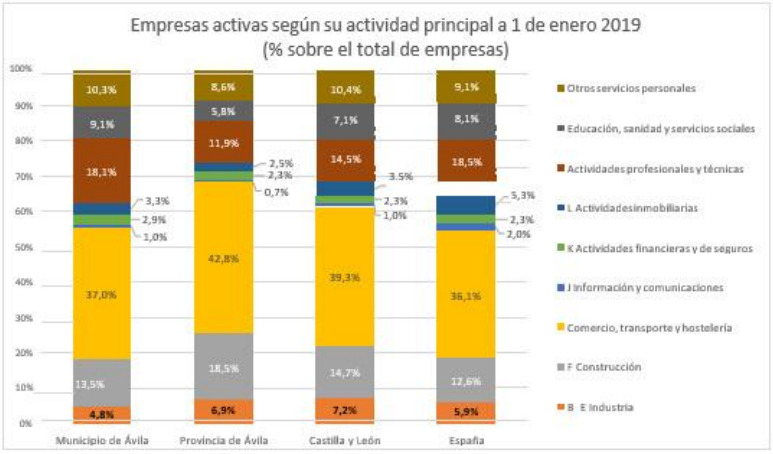

Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 54

No obstante, hay que señalar que, en los últimos años, el sector industrial ha ido incrementando su participación en el conjunto de empresas en el municipio de forma continua, de manera que entre el 1 de enero de 2016, cuando supuso el 3,8%, y de 2019 se incrementó en un punto porcentual. Al mismo tiempo, en la provincia abulense y Castilla y León aumentó en 0,8 y 0,1 puntos, respectivamente, mientras que en España se redujo en 0,1 puntos.

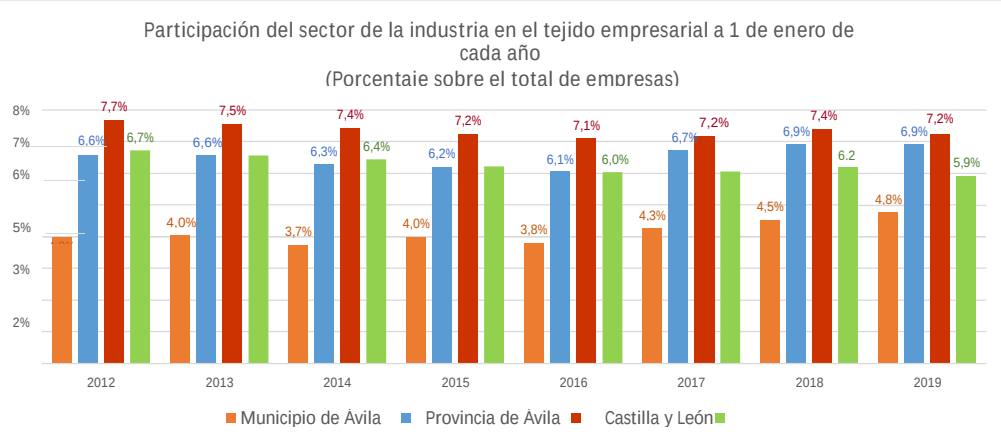

Nota: En los datos de 2019, el INE ha aplicado el nuevo concepto estadístico de empresa por lo que no son directamente comparables con los años anteriores Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE).INE

Proyecto Industrial Prioritario

La Junta de Castilla y León declaró en septiembre de 2017 Proyecto Industrial Prioritario el Plan Industrial 2019-2024 de Nissan para la reconversión de su planta de fabricación de camiones en Ávila en una nueva instalación de producción y distribución de recambios dentro de su alianza con Renault. El Plan Industrial estuvo avalado por un acuerdo social de mantenimiento de los puestos de trabajo en dicha fábrica, que garantizaba para 2024 el mismo número de ocupados que tenía entonces, un total de 470, vinculados ya a la nueva actividad.

El Plan contempla la industrialización de nuevos productos, al incorporar la fabricación, almacenamiento y distribución de recambios para el automóvil al finalizar la producción del camión NT-400. La compañía suministrará piezas de estampación y ensamblaje de carrocerías para Nissan y Renault en toda Europa desde la remozada factoría, que pasará a transformarse en un nuevo centro de la Alianza.

Este proceso de reconversión de las instalaciones abulenses conllevará inversiones de alrededor de 40 millones de euros, según las estimaciones de Nissan. Además, el Plan Industrial 2019-2024 precisará la puesta en marcha de otras infraestructuras adicionales para dar servicio a la planta de la ciudad amurallada, tanto de tipo industrial como logístico, para cuya ejecución la Junta ha comprometido su apoyo.

Sector agroalimentario

Un reciente estudio de la industria agroalimentaria de Ávila que ha sido facilitado al grupo de trabajo ("*Avilagro-Estudio Estratégico del sector agroalimentario en Ávila, octubre 2019*") aporta una visión global de las fuerzas competitivas con las que cuenta actualmente la industria agroalimentaria de Ávila, y facilita valorar aquellos campos que conviene reorientar y reactivar, a través de un análisis crítico interno (fortalezas y debilidades) y un análisis del entorno (oportunidades y amenazas).

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 54

- Análisis DAFO sobre el sector agroalimentario de Ávila.

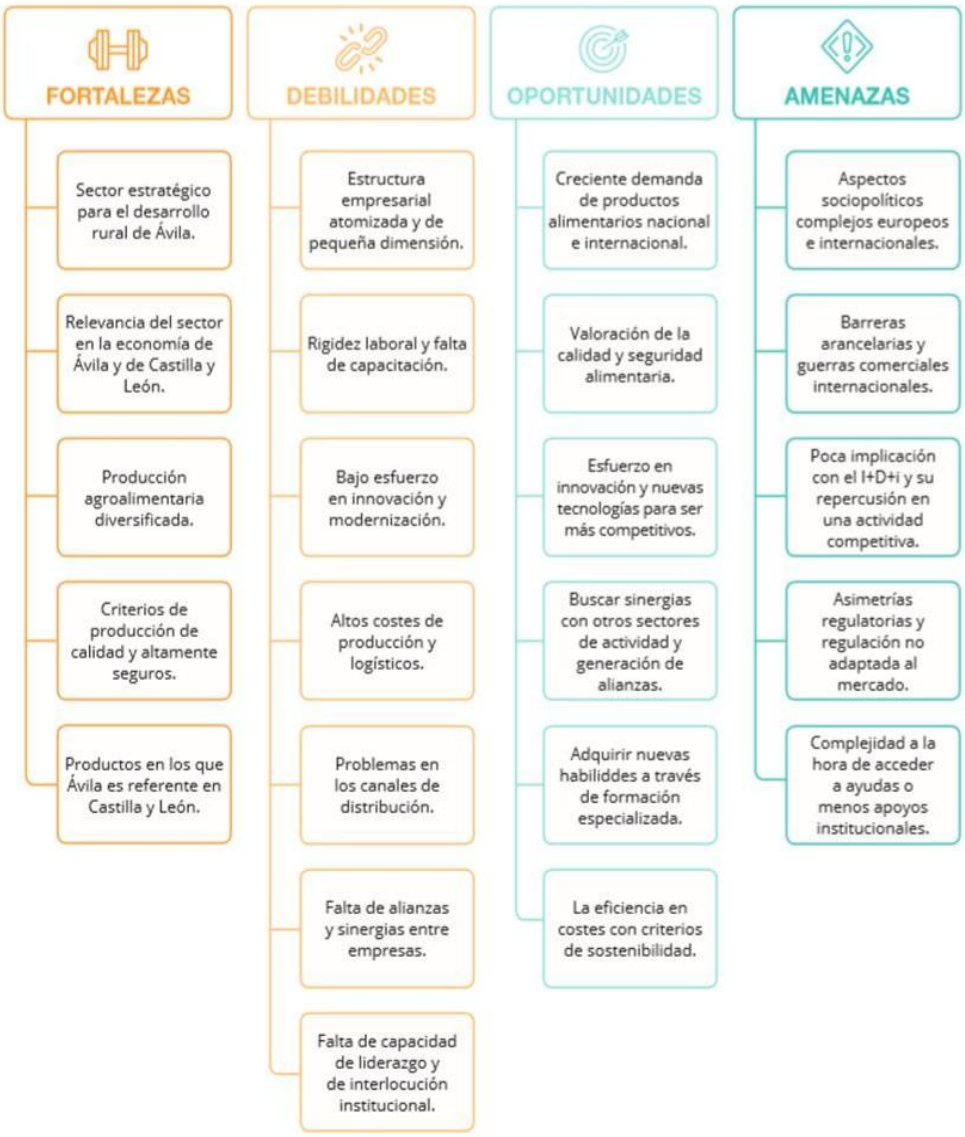

En virtud de estas consideraciones, el estudio realiza un análisis **CAME** tendente a una mayor concreción de las líneas estratégicas de acción a abordar en el sector agroalimentario abulense y propone:

- **Corregir las Debilidades**: estableciendo políticas de reorientación de estrategias empresariales que fomenten la colaboración entre empresas, promoviendo la generación de economías de escala, unido a la necesidad de reforzar sus canales de distribución y posibilitar que el sector cuente con la orientación y apoyo precisos para avanzar en su desarrollo tecnológico, donde el papel de un clúster puede ser fundamental.
- **Afrontar las Amenazas**: ser proactivo para concienciar y mejorar la implicación con la I+D+i, crear los canales de interlocución precisos que corrijan lo antes posible algunas asimetrías que pueden perjudicar a Ávila en el seno de la comunidad autónoma, así como facilitar el acceso a ayudas por parte del sector agroalimentario abulense, reforzando los correspondientes apoyos institucionales.
- **Mantener las Fortalezas**: avanzar en una producción diversificada bajo los mismos estándares de calidad y seguridad que vienen acreditando su valor añadido, donde la toma de decisiones debe girar en torno al papel protagonista del consumidor y apostar por los productos en los que los que Ávila es referente o líder en Castilla y León, intentando consolidarlos en el mercado.
- **Explotar las Oportunidades**: aprovechar el valor de la producción agroalimentaria para mejorar el posicionamiento en los mercados, intensificar la eficiencia en costes, incrementar el esfuerzo en materia de innovación y desarrollo tecnológico y en la generación de sinergias con otros sectores de actividad, reforzar la profesionalización y la formación especializada para mejorar la rentabilidad y la productividad de las empresas.

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 54

LA COLILLA

El municipio de La Colilla se encuentra situado a 5 kilómetros de la capital, con una extensión de 10,8 km2 y limita al Este con el de Ávila. La población estimada asciende a 336 personas, de acuerdo con los datos del padrón municipal referidos a 1 de enero de 2019. A 31 de diciembre de 2019 se computaban un total de 32 empresas dadas de alta en las cuentas de cotización de la Seguridad Social, que dan trabajo a 145 empleados.

La Colilla posee Suelo Urbano Industrial constituido por un conjunto de terrenos, con edificaciones de uso industrial; se trata de una zona que se ha ido desarrollando a lo largo de los años con nuevas industrias e infraestructuras. Los terrenos cuentan con acceso por vía urbana a través de la N-110, y hay que señalar que está en fase de estudio la Autovía de Ávila-Maqueda que renovará la N-110 y generará una vía de servicio vinculada a las áreas industriales de La Colilla. La principal empresa instalada es Elgorriaga.

3.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo principal es favorecer la reactivación industrial de Ávila y su Entorno, a través de la incentivación de la actividad económica y de la creación de empleo, y el establecimiento de un entorno atractivo que facilite el desarrollo sostenible y equilibrado de este territorio.

Otros objetivos específicos que se pretenden son:

- Promocionar Ávila y su Entorno como territorio atractivo para la inversión productiva, tanto para la implantación de nuevas empresas como para el crecimiento de las existentes y para el desarrollo de proyectos.
- Fomentar la creación de empresas y el emprendimiento, y favorecer el desarrollo empresarial, procurando la consolidación y crecimiento de las empresas existentes, reforzando su competitividad y fomentando la innovación y la internacionalización.
- Incrementar el esfuerzo en materia de innovación y desarrollo tecnológico en los principales sectores de actividad (agroalimentario y automoción).
- Promover el desarrollo de actividades con potencial de crecimiento y que contribuyan a la diversificación de la estructura productiva y del empleo.
- Facilitar la financiación necesaria para acometer los proyectos empresariales y emprendedores, en condiciones favorables y preferentes.
- Mejorar la cualificación del capital humano, en particular para potenciar su capacidad emprendedora e innovadora.
- Retener y atraer capital humano que dinamice la actividad económica.
- Reforzar la colaboración y coordinación institucional, para lograr una mayor eficiencia de las actuaciones a través de un mejor aprovechamiento de las sinergias derivadas de la acción conjunta.

4.- ÁMBITO Y MEDIDAS DEL PROGRAMA

Ámbito de las medidas

El ámbito territorial de este programa engloba el **municipio de Ávila** y sus siete pedanías (Aldea del Rey Niño, Alamedilla del Berrocal, Bernuy-Salinero, Brieva, Vicolozano, Narrillos de San Leonardo y Urraca-Miguel) y **el municipio de La Colilla**.

Medidas

En el presente apartado se relacionan las medidas a impulsar y desarrollar por la Junta de Castilla y León:

- Suelo industrial y empresarial
- Infraestructuras
- Financiación
- Proyectos empresariales
- Centro de Transferencia del Conocimiento, Innovación y Emprendimiento de Ávila
- Formación y asistencia técnica a empresas
- Declaración de la situación de especial trascendencia y urgente actuación

SUELO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.

POLÍGONO DE VICOLOZANO

Para impulsar la dinamización de la zona de Ávila y su Entorno, se pondrá a disposición de emprendedores y empresas, en condiciones favorables de utilización, suelo industrial y empresarial dotado con las infraestructuras e instalaciones necesarias para su implantación y crecimiento. La Junta de Castilla y León, a través del Instituto de Competitividad Empresarial (ICE) es propietaria del **Polígono Industrial de Vicolozano** existente en Ávila, que en la actualidad cuenta con superficie disponible y disfruta desde el año 2016 de unas nuevas condiciones de comercialización más favorables del suelo **industrial.**

Como consecuencia de la aprobación de este Programa Territorial de Fomento, se propondrá para su aprobación en el seno de los órganos de Gobierno correspondientes del Instituto de Competitividad Empresarial (ICE), una bonificación en el precio de venta del suelo industrial en dicho polígono **del 50% hasta el 31 de diciembre de 2024.**

Por otra parte, la situación de este polígono Industrial presenta actualmente algunas carencias dado que **existe poco suelo industrial disponible y faltan servicios suficientes para implantar de forma competitiva nuevas actividades industriales o para ampliaciones de las existentes.**

Para poder dotar de forma adecuada al polígono y así puedan instalarse industrias en el mismo, es necesario realizar las siguientes actuaciones, algunas de ellas ya comenzadas su tramitación o con previsión de realizarse:

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 54

- Descatalogación del yacimiento “LOS PRADILLOS”.
- Obras de reparación y adecuación de la urbanización y desvío de servicios de abastecimiento (por un importe previsto de 901.177€ + IVA).
- Convenio con IBERDROLA para dotar de suministro eléctrico (por un importe previsto de 621.414,98€ + IVA).
- Subestación eléctrica y centro de seccionamiento.
- Reparación de las instalaciones de electricidad media tensión, baja tensión, centros de transformación y alumbrado público.

En el marco de este programa se realizarán inversiones encaminadas a ampliar y mejorar infraestructuras (eléctricas, de gas natural, depuración, etc.), la seguridad y la señalización y a mejorar los aparcamientos, el transporte público y la reestructuración del tráfico. Al coste de este acondicionamiento habrá que añadir el que pueda derivarse de la subestación eléctrica, que será asumido por la Junta de Castilla y León dentro del Proyecto Industrial Prioritario de NISSAN.

Así mismo, se destinarán fondos para urbanizar y dotar una zona de **110.000 m2** de titularidad municipal en la parte más oeste de este polígono industrial. **Esta urbanización tiene un coste aproximado de 4.500.000€** según se recoge en el documento de Junta de Gobierno Local aportado por el consistorio**,** cuya ejecución será asumida por **Ayuntamiento de Ávila.**

Fase III

Debido al escaso suelo industrial es necesario la urbanización planteada (PP19 UA3 VICOLOZANO II) **con una superficie de 701.214,97m y un aprovechamiento de 280.486m** que incluye la conexión a los sistemas generales (acometidas de los servicios exteriores: agua, saneamiento, electricidad, comunicación)**.** En esta fase, la inversión pública necesaria sería aproximadamente de **19.000.000€** para ejecutar las obras de urbanización, previa puesta a disposición de la Junta de Castilla y León de los terrenos por parte del Ayuntamiento de Ávila.

A todas estas actuaciones se destinarán fondos por importe de 23.500.000€ durante el periodo **2020-2024,** para financiar inversiones que se realicen en esta materia, con la siguiente distribución:

- **Junta de Castilla y León: 19.000.000€**
- **Ayuntamiento de Ávila: 4.500.000€**

POLÍGONO DE LAS HERVENCIAS

El polígono de las Hervencias alberga desde hace más de 40 años gran cantidad y variedad de actividades económicas todo tipo. Dispone de unas infraestructuras bastante desfasadas, con múltiples carencias en general, que precisan la implementación de acciones de mejora en distintas áreas: aparcamientos, seguridad, señalética, transporte urbano, telecomunicaciones, hidrantes, red de calor, etc.

A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 1.000.000€ durante el periodo **2020-2024,** para financiar inversiones que se realicen en esta materia, con la siguiente distribución:

- **Ayuntamiento de Ávila: 500.000€** para aparcamientos, seguridad, señalética, transporte urbano, telecomunicaciones, hidrantes, red de calor.
- **Junta de Castilla y León: 500.000€**

POLÍGONO DE LA COLILLA

Por otra parte, el municipio de La Colilla posee Suelo Urbano Industrial constituido por un conjunto de terrenos, con edificaciones de uso industrial; se trata de una zona que se ha ido desarrollando a lo largo de los años con nuevas industrias e infraestructuras. Los terrenos cuentan con acceso por vía urbana a través de la N-110. Los servicios urbanos de abastecimiento, saneamiento, suministro energía eléctrica, etc. existen actualmente y dan servicio a las edificaciones, si bien es cierto que es necesario ampliarlos y prolongarlos para abastecer a todas las zonas.

La ejecución de la inversión en todos estos polígonos y su justificación podrá extenderse al menos a las dos anualidades siguientes a la fecha de las aportaciones, sin perjuicio de posibles prórrogas.

A todas estas actuaciones se destinarán fondos por importe de 1.000.000€ durante el periodo **2020-2024,** para financiar inversiones que se realicen en esta materia, con la siguiente distribución:

- **Junta de Castilla y León: 500.000€**
- **Diputación de Ávila: 500.000€**

PLAN DE RENATURALIZACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES

Las opciones de renaturalización de Polígonos Industriales, planteado para los polígonos de Las Hervencias y La Colilla, pretenden incorporar soluciones basadas en la naturaleza con el objetivo de mejorar la calidad medioambiental de los mismos. Esa mejora conllevaría, y es un segundo objetivo a destacar en el plan, la mejora del entorno, con un incremento del valor del territorio, mejoras en la gestión de los polígonos y un hecho diferenciador de los mismos.

Este hecho diferenciador debe ser considerado para ponerse en valor y tratar de atraer a empresas con criterios medioambientales, ya que se puede ofrecer a las empresas un entorno industrial que considere aspectos medioambientales para el desarrollo de su actividad.

Además, esta realidad mejora condiciones de uso de los polígonos, incrementando el bienestar de trabajadores y usuarios, así como la mejora de la valoración de las naves y espacios industriales existentes.

Las soluciones basadas en la naturaleza a implementar son de dos tipos principalmente. Una, la renaturalización de espacios, con la incorporación de vegetación seleccionada en viales, cunetas, espacios públicos (aparcamientos) y promoción en privados (cubiertas vegetales, muros verdes….). Esta actuación conlleva una mejor calidad del aire, un impacto positivo en el paisaje, una mejora de sombreamientos y protección con impacto en el consumo energético

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 54

de naves, una mejora de labiodiversidad….

La otra tipología de intervención son los drenajes urbanos sostenibles, que pasan por mejorar la permeabilidad del suelo, mediante la incorporación de pavimentos filtrantes en cunetas, viales, etc., considerando el flujo hídrico natural que debería esperarse en la zona.

Las intervenciones que se realicen en todos estos polígonos, en sus espacios y edificios, incorporarán en la medida de lo posible soluciones basadas en la naturaleza, tales como la **renaturalización** de espacios, sistemas de drenaje urbano sostenible, fachadas y cubiertas verdes, etc. Se priorizará la reducción del consumo energético y se tendrán muy en cuenta los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (puntos de recarga de vehículos eléctricos, reciclaje, residuos, materiales, etc.)

Para este fin se propone crear un equipo **multi-institucional liderado por la oficina de Asuntos Europeos de la Diputación de Ávila** para acudir a las convocatorias europeas necesarias para conseguir fondos para la renaturalización de los polígonos de las Hervencias y de la Colilla , y si resultase concedidas dichas ayudas por parte de la UE , la Junta de Castilla y León , Ayuntamiento de Ávila y Diputación de Ávila financiaran el resto del proyecto no financiado por la Institución Europea**, correspondiendo el 50% a la Junta de Castilla y León y un 25% a cada una de las otras dos administraciones**.

Por otro lado en fundamental la **eficiencia energética en los polígonos**, el consumo energético se ha convertido en un problema para las empresas en general, por el incremento de los costes energéticos que en muchas ocasiones condiciona la viabilidad económica de las empresas, y en otras ocasiones por la falta de suministro (ejemplo, Polígono de Vicolozano) que condiciona la nueva incorporación de empresas.

Se plantean en este sentido dos actuaciones, que conllevarían una mejora de la competitividad de las empresas por reducción de los costes energéticos, e incluso abrir la posibilidad de que nuevas empresas se incorporen por la posibilidad de un suministro que ahora mismo no existe.

Por un lado, la promoción de Contratos de Compra de Energía (Power Purchase Agreement, PPA's) de las empresas de los polígonos. Esta actuación conlleva que las empresas demandantes de energía firman un contrato de suministro con un generador de energía (parque eólico, parque fotovoltaico, generador hidráulico….) en que se establece la compra directa de la energía por parte de los consumidores, energía que puede producirse en cualquier punto de la geografía española, pero para la que convendría promocionar su producción local.

Por otro lado, la promoción de instalaciones de autoconsumo compartido. Estas instalaciones, que sí deberían instalarse en el propio polígono, permiten compartir una instalación de generación de la que consumirían varios consumidores, permitiendo el acceso a una energía renovable más económica que la del mercado.

INFRAESTRUCTURAS

PLATAFORMA LOGÍSTICA AGROALIMENTARIA

La extrema dispersión de las empresas agroalimentarias de nuestra provincia hace que exista una oportunidad de incrementar las relaciones comerciales intraprovinciales desarrollando una red logística que facilite el almacenamiento, la distribución y gestión de los productos agroalimentarios.

Esta actuación sobre la cadena logística agroalimentaria permitiría generar un espacio de colaboración que ayude a las empresas abulenses a exportar (de forma nacional o internacional) mediante un organismo con funciones de OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO U o ESPACIO LAME (Local Autorizado para Mercancías de Exportación) que permita expedir directamente desde Ávila facilitando los trámites a las empresas.

Esta plataforma podría articularse como un consorcio de exportación conformado por la administración, cámara de comercio, y con las empresas que quieran participar, bien de forma individual o a través de una asociación. Dentro de todos los servicios que puede prestar, podemos destacar como más relevantes tres tipos de servicios:

1.-Almacenamiento de productos agroalimentarios, distribución, logística: la dispersión del territorio abulense es uno de los grandes problemas a los que se enfrentan los productores para comercializar sus productos, al no existir redes capaces de mover sus productos en la provincia de una forma eficiente (sobre todo cuando hablamos de frío). Coordinar esta red desde un solo centro permite a toda la industria agroalimentario aprovechar las sinergias generadas por la implantación de una red adecuada de almacenamiento y distribución que permita conectar sus empresas con el resto del mundo.

2.-Ecommerce/Eservices: creando una plataforma tipo "Farmidable", o "Correos market", pero específica de productos de Ávila y relacionada directamente con todos los marketplaces principales, actuando de interlocutor frente a todos ellos. Es importante considerar que el tejido empresarial agroalimentario abulense conformado en su mayor parte por pequeñas empresas, no aprovechan todas las posibilidades que brinda el SEO, SEM ni el marketing digital. Mediante esta plataforma, se almacenarían y distribuirían todos los productos agroalimentarios abulenses bien de forma directa, bien mediante su distribución utilizando las más adecuadas plataformas/marketplaces del mercado para cada producto. Es decir, el centro se encarga de proporcionar una gestión logística integral actuando como soporte del productor.
Este modelo podría ampliarse después a la iniciativa que existe de Campo de Encuentro de Castilla y León, siendo Ávila el centro experimental de este modelo para todos los productos de tierra de sabor.

3.- Servicios para la exportación: uno de los mayores problemas a los que se enfrentan los productores abulenses a la hora de exportar sus productos es la falta de un canal único, a través del cual hacerlo, que facilite todos sus trámites administrativos. Esta plataforma reduciría trabas burocráticas y facilitaría el proceso. Parte de ellos los venía realizando la cámara de comercio, en la actualidad sin actividad. Es necesario que esta plataforma preste todos los servicios para la exportación, certificados de origen…
A estas infraestructuras se destinarán fondos por importe de **2.000.000 €** durante el periodo **2020-2024,** para financiar las inversiones y actuaciones que se realicen en esta materia, con la siguiente distribución:

- **Junta de Castilla y León: 1.000.000 €**
- **Ayuntamiento de Ávila 500.000€**
- **Diputación de Ávila : 500.000€**

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 54

FINANCIACIÓN

La Lanzadera Financiera de Castilla y León es la herramienta de colaboración público - privada entre la Administración Regional y las principales entidades financieras que operan en el territorio autonómico. Ha sido constituida para facilitar el acceso a la financiación a todos los proyectos empresariales viables que pretendan desarrollarse en la Comunidad Autónoma, y está gestionada por el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE).

Así, los proyectos de empresas y emprendedores que se desarrollen en EL ÁMBITO DE Ávila y su Entorno podrán tener una consideración de prioritarios dentro de los criterios de selección de los instrumentos de la Lanzadera Financiera que se instrumenten a través del Instituto de Competitividad Empresarial (ICE).

Se podrá poner a disposición de proyectos viables que se pongan en marcha en la zona de Ávila y su Entorno un fondo de capital riesgo dotado con **3.000.000 €**, destinado ala reindustrialización del territorio. Estos fondos, ampliables según las necesidades que puedan surgir, se canalizarán a través de SODICAL Instituto Financiero de Castilla y León, mediante la participación en el capital social de las compañías, la concesión de préstamos participativos o la aportación a fondo perdido en forma de capital semilla. Se establece un límite del 49% para participaciones en el capital social y del 50% de los fondos propios en el caso de préstamos participativos.

PROYECTOS EMPRESARIALES

Se considera conveniente realizar un importante esfuerzo para tratar de atraer inversores e inversiones para la implantación de empresas y el desarrollo de proyectos empresariales en su ámbito territorial, que supondrán la creación de empleo y reforzarán la capacidad innovadora del tejido productivo de Ávila y su Entorno. En este sentido, se desarrollarán actuaciones de búsqueda activa, en el ámbito nacional e internacional, de nuevas empresas que se implanten Ávila y su Entorno.

Se propondrá para su aprobación en el seno de los Órganos de Gobierno correspondientes del Instituto de Competitividad Empresarial (ICE) que en las convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, se incluya, en los criterios de valoración, una puntuación adicional a los proyectos ubicados en los municipios que cuenten con un Programa Territorial de Fomento aprobado.

Dentro de este ámbito, se trabajará en el impulso de la Responsabilidad Social Empresarial, con el objeto de elevar su grado de implantación en las empresas, como un conjunto de compromisos de orden económico, social y medioambiental adaptados de forma voluntaria por las empresas y que constituyen un valor añadido al cumplimiento de sus obligaciones legales, avanzando en un tipo de empresa que genera empleo de calidad y apuesta por la formación permanente, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entre otros aspectos.

CENTRO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE ÁVILA

Se propone constituir un Centro de Transferencia del Conocimiento (CTC), principalmente para los sectores prioritarios de la economía abulense, aquellos que se han identificado como tractores de su economía. En este sentido el CTC estará instrumentado por tres secciones, centrados en los sectores identificados, que son: **el sector agroalimentario, el sector de la automoción y el sector de las energías renovables.**

Dentro del CTC se englobará un cuarto eje del proyecto, interrelacionado trasversalmente con los otros tres ejes, denominado Ecosistema Único de Emprendimiento, que debe ser una parte diferenciada del CTC pero interconexionada con éste, que impulsará una RED única e interconectada de emprendimiento que agrupe todos los recursos que actualmente hay en Ávila (Junta de Castilla y León, Ayuntamiento, Diputación, CONFAE, Asociaciones Empresariales, UGT, CCOO, Observatorio 1131, Cámara de Comercio, UCAV, USAL, FP dual…).

En la actualidad todas estas instituciones actúan de forma descoordinada con la consiguiente ineficiencia y pérdida de foco. El objeto de esta red es que el emprendedor (o empresario que quiera ampliar su negocio) disponga de un único punto de interconexión que le guíe al mejor interlocutor para llevar a cabo su proyecto.

Este ECOSISTEMA ÚNICO DE EMPRENDIMIENTO sería capaz de incentivar el emprendimiento y crecimiento empresarial proporcionando a un emprendedor (o empresario que quiera desarrollar su negocio):

- El acceso a la formación para el empleo de los perfiles demandados por la industria.
- Asesoramiento técnico de proyectos.
- Formación en habilidades estratégicas (BI, ERP, management)
- Convenios de formación específicos.
- Planes de formación para recapacitar a profesionales para introducirlos de nuevo en el mercado laboral.

Todo esto se desarrollaría a través de distintas fases de apoyo al emprendimiento/empresario:

FASE 1: ARRANQUE:

Esta fase trata de generar cultura emprendedora; por ello se basa en la IDEA DE NEGOCIO.

Durante esta fase se forma al emprendedor en las principales áreas de negocio: desarrollo de producto, finanzas, gestión empresarial, marketing.

Se le prestaría asesoramiento mediante las herramientas necesarias y se pondría a su disposición un equipo de especialistas que le mentorizase durante el proceso.

En esta fase se realizaría ya una selección de proyectos de la siguiente forma:

I. Pre-selección de Start Ups: evaluación y priorización de los proyectos más adecuados para el programa.

II. Pitch a Corporate partners: presentación de los proyectos preseleccionados a empresas líderes para seleccionar a los que mejor encajen en las necesidades del mercado.

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 54

III. Match entre Startups y Corporate partners: que permitan alcanzar acuerdos de Joint Venture entre emprendedores y empresarios consolidados.

IV. Pase a la siguiente fase de las start ups que hayamos conseguido alcanzar algún acuerdo con empresas ya consolidadas y aquellas otras que el comité de selección decida impulsar.

FASE 2: PUESTA EN MARCHA:

Se trata de poner en marcha su negocio ofreciéndoles:

- Capital semilla.
- Financiación: en colaboración con la lanzadera financiera, Iberaval.
- Gestión de subvenciones y canal directo y prioritario con las líneas de la Junta de Castilla y León, ENISA, CDTI, etc.
- Networking con foros y asociaciones de empresarios y Cámaras de Comercio, del sector del emprendedor.
- Ventanilla única para la realización de las gestiones de apertura de la empresa.
- Soporte por parte de la red.
- Colaboraciones de expertos en distintas áreas de la empresa para desarrollar sus necesidades.
- Proceso jurídico legal de la inversión.
- Asesoramiento para los Pactos de socios.

En esta fase se organizarán fórums de inversión que pongan en contacto a los distintos emprendedores con posibles BA y a través del ecosistema se facilite los procesos de inversión. En estos foros organizados de forma periódica, conocida y cerrada siempre tendrán la misma forma:

- Pequeña sesión formativa con algún tema de interés para inversores.
- Presentación por parte de los emprendedores seleccionados de su startup en formato pitch, acompañado de un Investor Deck.

FASE 3: CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN

Esta fase es para empresas con facturación recurrente y equipo ya conformado que quieren crecer y expandirse (nacional, o internacionalmente), y formar parte del CTC y sus posibilidades de financiación.

En esta fase desde el ecosistema se les daría soporte para, por ejemplo:

- Externalización
- Internacionalización
- Contratación personal
- Soporte a la gestión.
- Digitalización
- Sucesión Empresarial.
- Acceso a financiación.

Dentro del CTC se persigue generar un **ecosistema único colaborativo**, una red única e interconectada empresarial, de innovación y de conocimiento que agrupe todos los recursos que actualmente hay en Ávila en estos sectores.

RECURSOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL ECOSISTEMA

- ✓ Implicación DECIDIDA de todas las instituciones abulenses por un solo ecosistema, asignando cada una de las funciones del mismo a la institución más capacitada para ejecutarla, pero siempre bajo un mando común.
- ✓ Designación de un interlocutor técnico para cada institución.
- ✓ Designación de un Sponsor en cada institución impulsor del ecosistema y que desbloquee problemas de su institución.
- ✓ Designación de un responsable del ecosistema que medie entre todos e impulse el proyecto. Ajeno a las administraciones pero que rinda cuentas ante ellas.
- ✓ Determinación y monitorización de indicadores.
- ✓ Espacio físico para la ubicación de los emprendedores (o colaboración con las entidades ya existentes que dispongan del mismo para su uso compartido).

OBJETIVO GENERICO CTC.- Establecer un sistema en red coordinado y eficiente, con el objetivo de:

1.- Generar un ecosistema local que fomente la innovación, la investigación, la industria 4.0 y la implantación de I+D+i en las empresas de forma personalizada de acuerdo con sus necesidades tecnológicas.

2.- Fomentar la transferencia de conocimiento desde la universidad y los centros de investigación a las empresas, fomentando su profesionalización y el uso de las tecnologías de la información (ERP, BI, CRM, etc).

3.- Generar programas de crecimiento y aceleración para pymes, facilitando la creación de redes colaborativas de toda la cadena de valor.

4.- El acceso a la formación para el empleo de los perfiles demandados por la industria. 5.- Asesoramiento técnico de proyectos.

6.- Formación en habilidades estratégicas (BI, ERP, management) 7.- Convenios de formación específicos.

8.- Planes de formación para recapacitar a profesionales para introducirlos de nuevo en el mercado laboral.

9.- Incentivar el emprendimiento y el crecimiento empresarial proporcionando al emprendedor (o empresario que quiera desarrollar su negocio).

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 54

10- Creación de spin- off con ayuda de las universidades participantes

11- Acceder al espacio europeo de investigación e innovación, diseñando foros y entornos que favorezcan una investigación de alto nivel, incrementando el número de investigadores, y la creación y desarrollo de empresas innovadoras de base tecnológica.

12- Servicios especializados a empresas, asistencia tecnológica y tutorización de proyectos piloto innovadores.

Para el buen funcionamiento, entendemos que es necesario establecer un cronograma claro, con indicadores tanto de ejecución como de resultado objetivos, para lamedición de los resultados obtenidos y responsables específicos e identificados para cada uno de las secciones y proyectos que se lleven a cabo dentro del CTC.

Además están disponibles las líneas específicas del ICE para proyectos en I+D+I, proyectos colaborativos, internacionalización y otros fines por si algún proyecto que surja de este CTC necesitara acogerse a ellas para complementar su financiación siempre que cumpla los requisitos de las mismas.

La estructura del CTC debe ser lo más plana posible, sin estructuras físicas ni personal cautivo. Dicha estructura será consensuada posteriormente con todos los participantes en Programa Territorial de Fomento.

Como punto de partida se propone que dicho organigrama esté compuesto por un coordinador por cada una de las secciones estratégicas.

Posteriormente se establecerá un nivel de coordinación superior denominado "comité de proyectos", el cual determinará qué proyectos, actuaciones, y actividades son financiadas y en qué cuantía, basándose en criterios objetivos y medibles. Este comité podría estar formado por los coordinadores de cada una de las secciones, las dos universidades, y un representante de la administración.

La selección de inversiones se determinará mediante un SCORING de operaciones, nutrido de unos indicadores de ejecución y de resultado medibles y objetivables que serán definidos por los integrantes del Plan Territorial de Fomento de Ávila y su entorno, que podrán ser modificables en el tiempo, si así se estima oportuno.

Se valorará la necesidad de un Project Manager de alguna administración participante para coordinar toda la plataforma o bien su externalización si fuera necesario en el futuro dependiendo de la evolución del CTC.

A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 4.000.000€ durante el periodo **2020-2024,** para financiar los gastos y actuaciones que se realicen en esta materia, con la siguiente distribución:

- **Junta de Castilla y León: 2.000.000€**
- **Ayuntamiento de Ávila: 1.000.000€**
- **Diputación de Ávila: 1.000.000€**

FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS

La formación profesional para el empleo constituye una herramienta dinámica y eficaz para mejorar la empleabilidad de los trabajadores, para conseguir las aptitudes que les habiliten para la inserción al mercado laboral. Los desempleados se enfrentan a nuevos retos, a nuevas posibilidades de trabajo para las que no están perfectamente preparados. Por lo tanto, la formación resulta determinante para encauzar las capacidades y para vincular las expectativas del factor trabajo con las necesidades de las empresas existentes en el territorio o que deseen instalarse.

Así mismo, las empresas necesitan mejorar la competitividad para poder sobrevivir en un entorno globalizado y con rápidos cambios tecnológicos. Algunas de ellas, sobre todo las de menor tamaño, precisan en ocasiones de un asesoramiento tecnológico que les oriente y les ayude a enfocar su línea de negocio.

La Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León también puede prestar una importante colaboración en este ámbito dentro de su Plan de Actuaciones.

En el Centro integrado de formación profesional agraria de Ávila, en el que actualmente se viene impartiendo el ciclo de Formación Profesional Dual Agropecuaria Porcina, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Implantación del Ciclo de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios (COM02M), para desarrollar las capacidades de comercialización de productos agroalimentarios del personal de las empresas abulenses.
- Impartición de la formación necesaria para la consecución de certificados de profesionalidad para desempleados y ocupados en las especialidades más demandadas por las industrias agroalimentarias abulenses. En concreto, en:

  INAI0208 SACRIFICADO, FAENADO Y DESPIECE.

  INAI0108 CARNICERIA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS. INAH0210 ELABORACIÓN DE CERVEZA.

  INAD0210 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL. INAI0109 INDUSTRIAS CÁRNICAS.
- Impulsar un Centro de Referencia Nacional en Ávila de comercialización, distribución y promoción de productos alimentarios, perteneciente a la familia profesional de comercio y marketing, ligado al sector agroalimentario, a su distribución y promoción.

Adicionalmente se pondrá en marcha un programa de becas específicas para que las segundas generaciones de las empresas agroalimentarias puedan acceder en condiciones económicas más ventajosas a los master de la industria agroalimentaria (IME de la USAL, UCAV, Fundación LAFER).

Los costes ocasionados de su implantación serán sufragados por la Junta de Castilla y León, mientras **la Diputación y el Ayuntamiento sufragarán el transporte necesario para los alumnos del centro.**

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ESPECIAL TRASCENDENCIA Y URGENTE ACTUACIÓN

El artículo 16 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en sus letras j) y r), atribuyen respectivamente a la Junta de Castilla y León, la competencia para aprobar directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad así como para conocer aquellos asuntos que por su importancia lo requieran.

La Junta de Castilla y León declarará como de especial trascendencia y urgente actuación la reindustrialización de Ávila y su Entorno y aprobará medidas para la simplificación y agilización de los permisos, autorizaciones y demás

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 54

actuaciones precisas para la implantación y puesta en funcionamiento de nuevos proyectos industriales con el fin de reducir las cargas administrativas, y en aplicación del artículo 10 de la Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León.

Todos los plazos de los procedimientos relacionados con el proceso de reindustrialización quedarán reducidos a la mitad, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable. En todo caso, la duración de los procedimientos para la obtención de permisos y autorizaciones necesarios no excederá en su conjunto de tres meses. En el supuesto que determinadas actuaciones o procedimientos sean competencia de otras Administraciones Públicas, la Junta de Castilla y León arbitrará los mecanismos de coordinación que sean necesarios con el fin de agilizar su tramitación.

5.- SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.

Para contribuir a maximizar la eficacia del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su Entorno, al tiempo que se facilita la participación de los distintos agentes implicados en el mismo y la coordinación entre ellos, se creará un GRUPO DE SEGUIMIENTO en el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, en el que estarán representadas las principales instituciones implicadas en su ejecución:

- Junta de Castilla y León.
- Ayuntamiento de Avila
- Ayuntamiento de La Colilla.
- Diputación Provincial de Ávila.
- Los agentes económicos y sociales presentes en el Diálogo Social.
- Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León.

Dicho Grupo se reunirá periódicamente (al menos una vez al año) y realizará un análisis y evaluación de las actuaciones implementadas y de los resultados obtenidos con el Programa Territorial de Fomento, en base a indicadores cuantificables objetivamente, pudiendo proponer nuevas medidas y/o modificaciones de las inicialmente previstas en función de nuevas oportunidades y necesidades o de nuevas propuestas.

Por lo que respecta a los INDICADORES que facilitarán el seguimiento y la evaluación del Programa, se distingue entre:

- **Indicadores de ejecución**, que permiten conocer el grado de implementación de las diversas medidas contempladas en las distintas áreas de actuación del Programa Territorial de Fomento.
- **Indicadores de resultados**, que permiten conocer el grado de consecución de los objetivos del Programa Territorial de Fomento a través de las principales variables utilizadas para analizar la situación socioeconómica de Ávila y su Entorno

Los indicadores de resultados se referirán al Programa Territorial de Fomento considerado en conjunto, ya que es difícil determinar la contribución de cada medida individual a la obtención de los resultados que permiten evaluar el grado de consecución de los objetivos planteados, teniendo en cuenta, además, que algunas medidas están estrechamente interrelacionadas entre sí.

Se recogen a continuación los indicadores de seguimiento:

Indicadores de Ejecución:

1.- Suelo industrial y empresarial:

- Número de actuaciones planificadas vs ejecutadas por polígono
- Importe de actuaciones planificadas vs ejecutadas por polígono 2.- Infraestructuras:
- Número de empresas que utilizan la plataforma.
- Número de empresas que han aprovechado sus servicios
- Número de empresas con actividad exportadora.

3.- Financiación:

- Volumen de recursos movilizados en € y desglosados por proyectos y tipo de financiación.
- Volumen de recursos movilizados en unidades y desglosados por proyectos y tipo de financiación.

4.- Proyectos empresariales

- Número de aproximaciones a nuevas empresas.
- Número de nuevas empresas localizadas en nuestra ciudad como consecuencia directa de estas actuaciones.

5.- Centro de transferencia del conocimiento, innovación y emprendimiento:

- Número de proyectos incluidos en los programas.
- Número de nuevas empresas (independientemente de la forma jurídica) creadas como consecuencia del programa.
- Número de empresas que están dentro de alguno de los programas de cualquiera de los CTC.

6.- Formación y asistencia técnica a empresas

- Número de personas que han accedido a acciones de formación específicas en el marco de este programa

Indicadores de Resultado

1.- Producto interior bruto a precios de mercado de la industria manufacturera sobre el total producto interior bruto a precios de mercado de la provincia de Ávila.

2.- Número de establecimientos vinculados al sector agroalimentario con autorización sanitaria.

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 54

3.- Variación de la población total. 4.- Número de empresas

5.- Número de ocupados

6.- Número de afiliaciones a la Seguridad Social

7.- Número de afiliaciones a la Seguridad Social en el RETA (autónomos) 8.- Número de parados registrados

9.- Tasa de paro

ANEXO I

RECURSOS ECONÓMICOS VINCULADOS AL PROGRAMA

La Junta de Castilla y León se compromete a apoyar actuaciones e iniciativas en Ávila que permitan promocionar el territorio, así como fomentar la creación de empresas y fortalecer el tejido productivo.

Para ello, se pondrá a disposición de emprendedores y empresas, en condiciones favorables de utilización, suelo industrial y empresarial dotado con las infraestructuras e instalaciones necesarias para su implantación y crecimiento. La Junta de Castilla y León, a través del Instituto de Competitividad Empresarial (ICE) es propietaria parcial del Polígono Industrial Vicolozano, existente en Ávila, que en la actualidad cuenta con superficie disponible. A tal fin, se propondrá una bonificación en el **precio de venta del suelo industrial en dicho polígono del 50% hasta el 31 de diciembre de 2024.**

Debido al escaso suelo industrial es necesario la urbanización planteada (PP19 UA3 VICOLOZANO II) **con una superficie de 701.214,97m y un aprovechamiento de 280.486m** que incluye la conexión a los sistemas generales (acometidas de los servicios exteriores: agua, saneamiento, electricidad, comunicación)**.** En esta fase la inversión pública necesaria, según el estudio de viabilidad, sería aproximadamente de

19.000.000 millones de euros, a comenzar a ejecutar desde el comienzo de este plan una vez los terrenos sean puestos a su disponibilidad para su urbanización por parte del Ayuntamiento de Ávila.

El polígono de las Hervencias alberga desde hace más de 40 años gran cantidad y variedad de actividades económicas todo tipo. Dispone de unas infraestructuras bastante desfasadas, con múltiples carencias en general, que precisan la implementación de acciones de mejora en distintas áreas: aparcamientos, seguridad, señalética, transporte urbano, telecomunicaciones, hidrantes, red de calor, etc.

A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 1.000.000€ (500.000€ Ayuntamiento de Ávila y 500.000€ Junta de Castilla y León.)

Por otra parte, el municipio de La Colilla posee Suelo Urbano Industrial constituido por un conjunto de terrenos, con edificaciones de uso industrial. Los servicios urbanos de abastecimiento, saneamiento, suministro energía eléctrica, etc. existen actualmente y dan servicio a las edificaciones, si bien es cierto que es necesario ampliarlos y prolongarlos para abastecer a todas las zonas.

La ejecución de la inversión en todos estos polígonos y su justificación podrá extenderse al menos a las dos anualidades siguientes a la fecha de las aportaciones, sin perjuicio de posibles prórrogas.

A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 1.000.000 € (500.000 € Diputación de Ávila y 500.000 € Junta de Castilla y León.)

Las intervenciones que se realicen en los polígonos de las Hervencias y de la Colilla, en sus espacios y edificios, incorporarán en la medida de lo posible soluciones basadas en la naturaleza, tales como la **renaturalización** de espacios, sistemas de drenaje urbano sostenible, fachadas y cubiertas verdes, etc.; se priorizará la reducción del consumo energético y se tendrán muy en cuenta los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (puntos de recarga de vehículos eléctricos, reciclaje, residuos, materiales, etc.). Para este fin se propone acudir a las convocatorias europeas necesarias para conseguir fondos, y si resultasen concedidas dichas ayudas por parte de la UE**, la Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Ávila y Diputación de Ávila, financiaran el resto del proyecto no financiado por la Institución Europea, correspondiendo el 50% a la Junta de Castilla y León y un 25% a cada una de las otras dosadministraciones**.

La Junta de Castilla y León en una clara apuesta por el desarrollo de proyectos de I+D+i con el objeto de facilitar su transferencia y fomentar el emprendimiento en Ávila**,** fomentar la creación de empresas y fortalecer el tejido productivo**. Para ello se creará un Centro de Transferencia del Conocimiento Innovación y emprendimiento en Ávila** como elemento dinamizador de la economía de Ávila y su provincia**,** se destinarán fondos por importe de **4.000.000 € (2.000.000 € Junta de Castilla y León, 1.000.000 € Diputación de Ávila y 1.000.000 € Ayuntamiento de Ávila).**

El CTC debe permitir generar un **espacio logístico agroalimentario de colaboración** que ayude a las empresas agroalimentarias abulenses a vender (nacional o internacional) en el cual se proporcionen servicios como el almacenamiento de productos agroalimentarios, distribución, logística, ecommerce/eservices creando una plataforma específica de productos de Ávila y relacionada directamente con todos los marketplaces principales, además de Servicios para la exportación para lo que la Junta de Castilla y León destina fondos por **1.000.000 € millón de euros. 500.000 € Diputación de Ávila y 500.000 € Ayuntamiento de Ávila).**

Adicionalmente, la Junta de Castilla y León **establecerá la consideración de proyectos prioritarios** a los participados por empresas e instituciones de Ávila dentro de los criterios de selección de los instrumentos de la Lanzadera Financiera.

Además, la Junta de Castilla y León, a través de SODICAL, **destinará 3 millones de euros para constituir un fondo para la financiación de iniciativas empresariales**, tanto de creación de nuevas empresas (capital semilla) como de crecimiento de las existentes (capital riesgo).

Desde la **Fundación para el Anclaje Empresarial yla Formación para el Empleo en Castilla y León** se prestarán servicios relacionados con **la formación y el asesoramiento técnico de proyectos empresariales** de Ávila.

Las actuaciones que se desarrollen en ejecución del Programa también podrán ser financiadas con cargo a los

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 54

recursos que aporten el resto de instituciones implicadas en el mismo, en particular los Ayuntamientos de Ávila y de La Colilla y la Diputación Provincial de Ávila. En este sentido, para aunar esfuerzos y maximizar la eficacia de los recursos asignados, se reforzará la **coordinación entre las administraciones públicas** implicadas en la ejecución del Programa.

En cuanto a los proyectos concretos que se dotarán cada anualidad, se irán conociendo a medida que se vayan cerrando los Presupuestos de cada ejercicio. En este sentido, es importante recordar que el Programa se concibe como algo abierto y dinámico, y permite **incorporar nuevos proyectos e iniciativas**, en particular a través de la participación en convocatorias de programas europeos que se vayan publicando.

Todas las medidas de contenido económico citadas anteriormente, **estarán sujetas a las disponibilidades presupuestarias anuales** de las diferentes administraciones públicas.

Si alguna de las partidas comprometidas no pudiera ejecutarse a los fines indicados serán redireccionadas a otros fines, siempre dentro de este mismo plan para, de esta manera, contribuir al desarrollo del mismo.

ANEXO II

MEDIDAS DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIDAS E INCENTIVOS FISCALES MUNICIPALES.

Desde el Ayuntamiento se implementarán las siguientes medidas fiscales para incentivar la implantación de nuevas empresas e industrias, proyectos enmarcados dentro del Programa Territorial de Fomento para "Ávila y su Entorno" ligados a la empleabilidad, su mantenimiento y la sostenibilidad medioambiental.

- Bonificación del **ICIO** (Impuesto de Construcciones y Obras) en la construcción de naves y obras de parcela **hasta un 95%.**
- Exención del pago de la **Licencia de Actividad hasta en un 95%.**
- Bonificación del **IBI** (Impuesto de Bienes Inmuebles) **hasta el 95% el primer año, hasta el 75% el segundo año y el 50% el tercer año.**
- **Exención** del pago del **IAE** (Impuesto de Actividades Económicas**) durante 2 años y reducción al 50% de la cuota los 5 años siguientes.**

SUELO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL:

POLÍGONO DE VICOLOZANO:

El Ayuntamiento de Ávila destinará fondos para urbanizar y dotar una zona de **110.000 m2** de titularidad municipal en la parte más oeste de este polígono industrial de Vicolozano. **Esta urbanización tiene un coste de aproximadamente 4.500.000€** según se recoge en documento de Junta de Gobierno Local. Así mismo, el Ayuntamiento de Ávila pondrá a disposición de la Junta de Castilla y León los terrenos para que pueda ejecutar las obras de urbanización de la Fase III (PP19 UA3 VICOLOZANO II)

POLÍGONO DE LAS HERVENCIAS: 500.000 €

El polígono de las Hervencias alberga desde hace más de 40 años gran cantidad y variedad de actividades económicas todo tipo. Dispone de unas infraestructuras bastante desfasadas, con múltiples carencias en general, que precisan la implementación de acciones de mejora en distintas áreas: aparcamientos, seguridad, señalética, transporte urbano, telecomunicaciones, hidrantes, red de calor, etc... A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 1.000.000 € (**500.000 € Ayuntamiento de Avila** y 500.000 € Junta de Castilla y León.)

PLAN DE RENATURALIZACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES:

Las intervenciones que se realicen en los polígonos de las Hervencias y de la Colilla, en sus espacios y edificios, incorporarán en la medida de lo posible soluciones basadas en la naturaleza, tales como la **renaturalización** de espacios, sistemas de drenaje urbano sostenible, fachadas y cubiertas verdes, etc.; se priorizará la reducción del consumo energético y se tendrán muy en cuenta los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (puntos de recarga de vehículos eléctricos, reciclaje, residuos, materiales, etc). Para este fin se propone acudir a las convocatorias europeas necesarias para conseguir fondos, y si resultasen concedidas dichas ayudas por parte de la UE, la Junta de Castilla y León, **Ayuntamiento de Ávila** y Diputación de Ávila, financiaran el resto del proyecto no financiado por la Institución Europea, correspondiendo el 50% a la Junta de Castilla y León y **un 25%** a cada una de las otras dos administraciones.

CENTRO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE ÁVILA: 1.000.000 €

La Junta de Castilla y León en una clara apuesta por el desarrollo de proyectos de I+D+i con el objeto de facilitar su transferencia y fomentar el emprendimiento en Ávila**,** fomentar la creación de empresas y fortalecer el tejido productivo Para ello se creará un Centro de Transferencia del Conocimiento Innovación y emprendimiento en Ávila como elemento dinamizador de la economía de Ávila y su provincia, se destinarán fondos por importe de 4.000.000€ (2.000.000€ Junta de Castilla y León, 1.000.000€ Diputación de Ávila y **1.000.000€ Ayuntamiento de Ávila**).

INFRAESTRUCTURAS:

PLATAFORMA LOGÍSTICA AGROALIMENTARIA: 500.000 €

El CTC debe permitir generar un **espacio logístico agroalimentario de colaboración** que ayude a las empresas

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 54

agroalimentarias abulenses a vender (nacional o internacional) en el cual se proporcionen servicios como el almacenamiento de productos agroalimentarios, distribución, logística, ecommerce/eservices creando una plataforma específica de productos de Ávila y relacionada directamente con todos los marketplaces principales, además de Servicios para la exportación para lo que la Junta de Castilla y León destina fondos por 1.000.000 € millón de euros. 500.000 € Diputación de Ávila y **500.000 € Ayuntamiento de Ávila).**

ANEXO III

MEDIDAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

MEDIDAS E INCENTIVOS FISCALES MUNICIPALES.

Desde el Ayuntamiento de La Colilla se implementarán las siguientes medidas fiscales para incentivar la implantación de nuevas empresas e industrias, proyectos enmarcados dentro del Programa Territorial de Fomento para "Ávila y su Entorno" ligados a la empleabilidad, su mantenimiento y la sostenibilidad medioambiental.

- Bonificación del **ICIO** (Impuesto de Construcciones y Obras) en la construcción de naves y obras de parcela **hasta un 95%.**
- Exención del pago de la **Licencia de Actividad hasta en un 95%.**
- Bonificación del **IBI** (Impuesto de Bienes Inmuebles) **hasta el 95% el primer año, hasta el 75% el segundo año y el 50% el tercer año.**
- **Exención** del pago del **IAE** (Impuesto de Actividades Económicas**) durante 2 años y reducción al 50% de la cuota los 5 años siguientes.**

ANEXO IV

MEDIDAS DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA

La aportación de la Diputación Provincial de Ávila al Programa Territorial de Ávila y su entorno, está desglosada de la siguiente forma:

SUELO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL:

POLÍGONO DE LA COLILLA: 500.000 €

El municipio de La Colilla posee Suelo Urbano Industrial constituido por un conjunto de terrenos, con edificaciones de uso industrial. Los servicios urbanos de abastecimiento, saneamiento, suministro energía eléctrica, etc. existen actualmente y dan servicio a las edificaciones, si bien es cierto que es necesario ampliarlos y prolongarlos para abastecer a todas las zonas.

La ejecución de la inversión en estos polígonos y su justificación podrá extenderse al menos a las dos anualidades siguientes a la fecha de las aportaciones, sin perjuicio de posibles prórrogas.

A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 1.000.000€ (**500.000 € Diputación de Ávila** y 500.000 € Junta de Castilla y León.)

PLAN DE RENATURALIZACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES:

Las intervenciones que se realicen en los polígonos de las Hervencias y de la Colilla, en sus espacios y edificios, incorporarán en la medida de lo posible soluciones basadas en la naturaleza, tales como la renaturalización de espacios, sistemas de drenaje urbano sostenible, fachadas y cubiertas verdes, etc.; se priorizará la reducción del consumo energético y se tendrán muy en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (puntos de recarga de vehículos eléctricos, reciclaje, residuos, materiales, etc). Para este fin se propone acudir a las convocatorias europeas necesarias para conseguir fondos, y si resultasen concedidas dichas ayudas por parte de la UE, la Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Ávila y **Diputación de Ávila**, financiaran el resto del proyecto no financiado por la Institución Europea, correspondiendo el 50% a la Junta de Castilla y León y **un 25%** a cada una de las otras dos administraciones

CENTRO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE ÁVILA: 1.000.000 €

La Junta de Castilla y León en una clara apuesta por el desarrollo de proyectos de I+D+i con el objeto de facilitar su transferencia y fomentar el emprendimiento en Ávila**,** fomentar la creación de empresas y fortalecer el tejido productivo Para ello se creará un

Centro de Transferencia del Conocimiento Innovación y emprendimiento en Ávilacomo elemento dinamizador de la economía de Ávila y su provincia, se destinarán fondospor importe de 4.000.000€ (2.000.000€ Junta de Castilla y León, 1.000.000€ **Diputación de Ávila** y 1.000.000€ Ayuntamiento de Ávila).

INFRAESTRUCTURAS:

PLATAFORMA LOGÍSTICA AGROALIMENTARIA: 500.000 €

El CTC debe permitir generar un **espacio logístico agroalimentario de colaboración** que ayude a las empresas agroalimentarias abulenses a vender (nacional o internacional) en el cual se proporcionen servicios como el almacenamiento de productos agroalimentarios, distribución, logística , ecommerce/eservices creando una plataforma específica de productos de Ávila y relacionada directamente con todos los marketplaces principales, además de Servicios para la exportación para lo que la Junta de Castilla y León destina fondos por 1.000.000€ millón de euros. **500.000€ Diputación de Ávila** y 500.000€ Ayuntamiento de Ávila).

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 54

PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO DE ÁVILA Y SU ENTORNO 2020-2024
APORTACIONES PREVISTAS DE LAS INSTITUCIONES FIRMANTES

MEDIDAS DEL PROGRAMA	Junta de Castilla y León	Ayuntamiento Ávila	Diputación Ávila	Ayuntamiento La Colilla
SUELO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL				
Polígono de Vicolozano				
Bonificación precio venta 50%	Indeterminado			
Urbanización Fase III	19.000.000			
Terrenos Fase III				
Urbanización 110.000 m2		4.500.000		
Polígono de las Hervencias				
Acciones de Mejora	500.000	500.000		
Polígono de La Colilla				
Ampliación y mejora de servicios	500.000		500.000	
Plan de Renaturalización de Polígonos	50%	25%	25%	
INFRAESTRUCTURAS				
Plataforma Logística Agroalimentaria	1.000.000	500.000	500.000	
FINANCIACIÓN				
Capital Riesgo	3.000.000			
PROYECTOS EMPRESARIALES				
Valoración suplementaria subvenciones	Indeterminado			
C.T.C. INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	2.000.000	1.000.000	1.000.000	
FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado	
INCENTIVOS FISCALES MUNICIPALES		Indeterminado		Indeterminado
	26.000.000	**6.500.000**	**2.000.000**	

(A estas cifras habría que sumar las cantidades indeterminadas)

A.11.1.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PP: ***"Para incrementar la oferta de empleo público para la cobertura de puestos de funcionarios de administración local con habilitación nacional"***. **(R.E. 3833 de 14.07.20).**

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

El portavoz del grupo PP, Sr. Sánchez Mesón, introduce la moción presentada por su grupo:*" Relativa al régimen jurídico del Registro Civil"* (R.E. 3833 de 14.07.20).

El Sr. Sánchez Mesón, defiende la moción, motivando y ampliando los argumentos de la misma.

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. CABRERO GARCÍA (Cs).- Se trascribe –íntegra- su intervención:

- Como no podría ser de otro modo, compartimos la postura encaminada a un incremento de la oferta del empleo público. Somos una Comunidad muy dispersa, donde de 2.188 municipios, 2.248, es decir, el 97 % de ellos, sufren dificultades a la hora de cubrir los puestos reservados a los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 54

- Hablamos así de un porcentaje tan elevado de vacantes que genera una sensación de abandono en el funcionamiento y también en la gestión ordinaria de nuestra Administración local, que trae como consecuencia una inquietud e incertidumbre, especialmente en el ámbito rural, agravado más aún si cabe con las jubilaciones que están previstas para los próximos años.
- Esta falta de cobertura deriva de la falta de ofertas de empleo público, que es competencia y responsabilidad de la Administración del Estado y que trae como consecuencia que nuestros Ayuntamientos recurran a procesos de interinidad para cubrirlos. Unos procesos de interinidad que traen consigo dos problemas que son obvios: por un lado, la lentitud de los procesos y, por otro, la falta de cualificación en las personas que se contratan.
- Por todo ello, el grave prejuicio en el funcionamiento ordinario de la actividad municipal, sumado al enorme desafío demográfico que debemos afrontar como Comunidad, hace que requiramos sin más demora al Gobierno central a que se comprometa con la publicación de ofertas de empleo público.
- Una oferta de empleo público que no implica para la Administración general del Estado ningún gasto en personal, ya que, como todos sabemos, este está retribuido por las entidades locales, y que, por si fuera poco, además el coste del mismo es independiente a qué puesto sea ocupado por funcionario de carrera o por un interino.
- En definitiva, no hay excusas para que el Gobierno central pueda ampararse por no incrementar de forma progresiva esta oferta de empleo público que hoy estamos reclamando.
- En relación al segundo punto de la propuesta de resolución presentada hoy por el Grupo Popular, sobre la modificación de normativa autonómica reguladora de la provisión temporal de los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional, creemos que esta modificación que se solicita no tiene otro fin que el de adaptar las necesidades de la Comunidad, y en concreto las necesidades de personal, a un marco normativo muy adecuado.
- Muchas veces solo existe un funcionario que desempeñe las funciones de Secretaría-Intervención en los pequeños Ayuntamientos, de forma que las necesidades de los vecinos quedan olvidadas, por lo que, desde nuestro grupo, apostaremos por la reestructuración de los puestos de secretario a nuestros municipios de menor tamaño, para conseguir así una mejor asignación y distribución de los recursos humanos. Para la existencia de una favorable política territorial debe existir cooperación, una buena comunicación y también coordinación, pero, eso sí, vista desde una doble perspectiva: por un lado, debemos atender a la autonomía competencial, y, por otro lado, no podemos olvidarnos de la necesaria cooperación institucional.
El pasado 18 de junio, la ministra de Política Territorial y Función Pública ya mostró su deseo de una modificación normativa de esta Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, así como por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, leyes que se alejan de la cooperación y la colaboración deseada entre instituciones y, por ende, de la coexistencia de una autonomía competencial. Por eso, esperamos que las palabras de la ministra no se queden en unas meras intenciones, sino que de verdad esta vez se materialicen en este cambio de la normativa actual, y así, de una vez, fijar la población en todos los territorios de la Comunidad, mejorando así el interés público de los vecinos y pudiendo garantizar, como no tiene que ser de otra forma, las condiciones de vida de nuestros ciudadanos.

SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).- Anuncia el apoyo de su grupo a la moción presentada por el del PP, aclarando que (debido a su profesión) conoce de primera mano este problema de la cobertura de puestos de funcionarios de administración local con habilitación nacional.
Resulta necesario se aumente la oferta de empleo público, por otra parte coincide con el proponente en el problema de exceso de temporalidad que existe en estos puestos, muchos de ellos ocupados por funcionarios interinos.
Destaca, por otra parte, la labor que se viene desarrollando desde el Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios, mediante las sustituciones que se continuamente se llevan a cabo. Congratulándose por el previsto aumento de plazas para este Servicio.
Por último, resalta el "*oscurantismo*" que existe en el mundo de la Secretaría-Intervención, lo complicado que es conocer la situación de cada puesto, si está vacante o no, si el que lo desempeña es o no interino, además de otros datos importantes.
Aunque la competencia en este ámbito es del Estado y de la Junta de Castilla y León, la Diputación tiene mucho que decir, aunque bien es cierto, resulta muy difícil cubrir las necesidades de los 247 municipios de la provincia.

SR. PRESIDENTE.- Puntualiza que, además de la contratación para el Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de un Secretario-Interventor, se prevé la de un Arquitecto y un Ingeniero Industrial.

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).- Manifiesta el total acuerdo de su grupo con la moción presentada,

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 54

tanto con el contenido de su apartado 1º como del 2º, por lo tanto su grupo votará a favor de la moción presentada.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Puntualiza que la Junta de Castilla y León viene manteniendo reuniones en torno a este problema con el gobierno central, y se está llegando a importantes acuerdos en este ámbito.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PP.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: ***La Diputación de Ávila, insta al Gobierno de España a que incremente de forma progresiva la oferta de Empleo Público para la cobertura de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional de clase tercera (Secretaría Intervención), de forma que al final de la legislatura, al menos la mitad de los puestos de la Comunidad Autónoma con esta clasificación tengan una cobertura de carácter definitiva.***

SEGUNDO: ***La Diputación de Ávila insta a la Junta de Castilla y León modificar la normativa autonómica que regula la provisión temporal de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional que desempeña funciones de secretaría e intervención en nuestras corporaciones locales, para agilizarlos procedimientos de cobertura de sus puestos.***

A.11.2.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: ***"Sobre la adaptación de los Centros Escolares de la provincia a la normativa con motivo de la crisis sanitaria por El Covid19, de cara al curso escolar 2020-2021"***. **(R.E. 3899 de 16.07.20).**

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Muñoz González, introduce la moción presentada por su grupo: "*Sobre la adaptación de los Centros Escolares de la provincia a la normativa con motivo de la crisis sanitaria por El Covid19, de cara al curso escolar 2020-2021*" (R.E. 3899 de 16.07.20).

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. CABRERO GARCÍA (Cs).- Se trascribe –íntegra- su intervención:

- *"Aprovecho esta intervención para recordar la ayuda prestada por esta Institución a la Dirección Provincial de Educación en la higienización y desinfección de los centros educativos, colegios e institutos de la provincia y de la capital a lo largo de las diferentes fases de la desescalada.*
- *La Diputación ha trabajado en la limpieza de unos 180 centros abulenses, donde trabajan unas 2.500 personas y asisten a clase más de 23.000 alumnos.*
- *A finales de la semana pasada, tras el Consejo de Gobierno, la consejera de Educación anunció que la Junta sufragará con 630.000 euros el sobrecoste que los Ayuntamientos deberán asumir en el primer trimestre para cumplir con las medidas de limpieza en los centros de Infantil y Primaria que*

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 54

exige el Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva para el próximo curso.

- *Se trata de una partida inicial que podría incrementarse en los siguientes trimestres en función de la evolución e la pandemia.*
- *Las cuantías que recibirán los 715 municipios de la Comunidad para atender a los 1.023 colegios se determinarán en función de los alumnos, y oscilarán entre los 235 euros al cuatrimestre de las aulas unitarias y los 3.340 los centros más grandes.*
- *Desde Ciudadanos queremos destacar el esfuerzo que está haciendo la Junta de Castilla y León en la gestión de esta pandemia y recordar que se trata del tercer fondo extraordinario derivado por la Covid-19 que ha puesto en marcha la Junta para las entidades locales.*
- *Así, este fondo se une al extraordinario de 11 millones vinculado a gastos sociales, y el segundo, en fase de negociación, de 80 millones de euros, vinculados al acuerdo de reconstrucción.*
- *Debo recordarle, señor Muñoz, que el Consejo de Ministros ha aprobado este mes una inversión de 40 millones de euros para el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo, que según el Ministerio de Educación responde a la situación de emergencia educativa del curso 2020-21 provocada por la pandemia de la Covid-19.*
- *Uno de sus objetivos es garantizar la continuidad y el avance educativo en las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias para el curso 2020-2021, y de los 40 millones de su presupuesto destinará 2,1 millones de euros a Castilla y León.*
- *El propio Ministerio de Educación señalaba que estos 40 millones son una inversión inicial de otras previstas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional destinadas a hacer frente a la situación de los centros provocada por la pandemia, de modo que cabe esperar más fondos para los centros educativos, por lo que proponemos también que se inste al Gobierno de España a traspasar estos fondos a las comunidades lo antes posible. "*

SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).- Manifiesta, en primer lugar que su grupo coincide en este asunto con las posiciones del proponente, no sólo en la posibilidad de concesión de ayudas económicas a Ayuntamientos, sino también en la necesidad de dotar de alguna certeza y seguridad a los Ayuntamientos y a los servicios públicos a la hora de realizar su trabajo.
Por otro lado, nos encontramos ante un punto importante, con la reanudación del curso escolar se deberán practicar tareas de limpieza e higienizantes, lo que habrá que tener en cuenta.
También manifiesta su acuerdo con la transaccional propuesta por el Sr. Cabrero, aunque de cualquier manera votará a favor de la moción presentada por el grupo PSOE.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Explica que, estando de acuerdo con lo expuesto por el portavoz Sr. Muñoz, quiere hacer alguna aclaración a las declaraciones que la Consejera de Educación, Sra. Rocío Lucas, realizó tras la celebración del Consejo de Gobierno el pasado 21 de julio: la ayuda de 630.000 euros lo será para el primer cuatrimestre, y esta será ampliable hasta el millón de euros. Dichas ayudas alcanzarán a 715 municipios de la comunidad (1.023 colegios).
Este constituye el tercer fondo que la Junta destine a la entidades locales, puesto que ya aprobó:

- 11.000.000 euros dirigidos ayudas a entidades locales para gastos sociales.
- Acuerdo de reconstrucción, por importe de 80.000.000 de euros, que todavía se encuentra en negociación en cuanto al destino. Expresa su acuerdo a que se haga llegar también a los Ayuntamientos.

En cuanto al 2º punto de la moción, pide se sustituya o elimine pues, después del acuerdo del Consejo de Gobierno, ya no es relevante.

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).- Por lo que respecta a las modificaciones propuestas para la parte resolutiva de la moción:

- No ve problema en aceptar las referentes al punto 1º.
- En cuanto al punto 2º, no tiene clara la distribución final de las ayudas, y tampoco tiene inconveniente en que se inste también al Gobierno de España.
- En el apartado 3º, acepta retirar la referencia al presupuesto vigente y sólo contemplar el correspondiente a 2021.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PSOE, incluidas las transaccionales propuestas, y aceptadas por el proponente: "*Sobre la adaptación de los Centros Escolares de la provincia a la normativa con motivo de la crisis sanitaria por El Covid19, de cara al curso escolar 2020-2021".*

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 54

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- ***Instar a la Junta de Castilla y León a que remita a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila los protocolos a seguir para realizar de manera correcta las labores de limpieza y mantenimiento ordinario de los centros escolares cumpliendo con lo determinado en el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 aprobado para esta Comunidad Autónoma.***

SEGUNDO.- ***Instar a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España a que dote a los Ayuntamientos afectados de los medios materiales y económicos necesarios para poder llevar a cabo cualquier otro procedimiento extraordinario de limpieza o mantenimiento que se establezca en dichos protocolos.***

TERCERO.- ***Aprobar, en el Proyecto de Presupuestos del año 2021, una línea de ayudas dirigidas a los Ayuntamientos para sufragar el aumento de los gastos que van a tener que llevar a cabo en los centros públicos de educación infantil y primaria, tendentes a implementar el conjunto de medidas contenidas en el Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la Actividad Lectiva que ha elaborado la Consejería de Educación.***

A.11.3.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO POR AVILA: ***"Solicitando al Gobierno de España que permita a las Entidades Locales la utilización de su remanente de Tesorería"*** **(R.E. 4156 de 16.07.20).**

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. A favor: 17 (12 PP 4 XAV y 1 GM-Cs) En contra: 0 Abstenciones: 8 (8 PSOE)

El portavoz del grupo XAV, Sr. Encinar Martín, introduce la moción presentada por su grupo:*"Solicitando al Gobierno de España que permita a las Entidades Locales la utilización de su remanente de Tesorería"* (R.E. 3.397 de 24.06.20).

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. CABRERO GARCÍA (Cs).- Se transcribe –íntegra- su intervención:

- Señor Encinar, estamos de acuerdo con los términos expuestos en su propuesta y la anticipo que el Grupo de Ciudadanos va a apoyar esta moción.
Es cierto que todo parece indicar que la COVID-19 nos aboca a una crisis socio-económica sin precedentes ante el frenazo de la actividad económica y el incremento del desempleo, especialmente si las peores previsiones se cumplen y tenemos un rebrote fuerte en otoño.
Ciudadanos considera necesario flexibilizar el margen de maniobra financiero de nuestros municipios y entidades locales, más aún cuando estamos inmersos en la gestión de esa crisis socioeconómica e intentando evitar una segunda oleada de la pandemia a toda costa.

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 54

En todo caso, si bien los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera constituyen la mayor garantía en la prestación de servicios públicos de calidad, consideramos que es fundamental encontrar el equilibrio entre la estabilidad presupuestaria, de un lado, y la autonomía local, por otro.

Muchos de nuestros alcaldes han demostrado una disposición firme en su compromiso por lograr una hacienda local equilibrada y sostenible a largo plazo, esforzándose en la gestión de los Ayuntamientos y los servicios que prestan a sus ciudadanos, y ahora ante esta crisis su acción no puede verse atada de pies y manos, particularmente en esta crisis, porque, de ser así, negaríamos la efectividad y razón de ser del municipalismo.

Recientemente conocíamos el último informe de la AIREF sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto para el 2020. Este organismo reconoce que el ajuste presupuestario de nuestras corporaciones locales permitirá lograr el equilibrio financiero en el mejor de los casos, soportando de forma sólida y solvente la pandemia en caso de que no vuelva a producirse un rebrote en otoño. Ahora bien, si se repitiera el escenario de confinamiento, las administraciones locales podrían incurrir en déficit por primera vez desde 2011.

En cualquier caso, hasta la AIREF concluye que se debe autorizar a las Corporaciones Locales a aplicar los márgenes generados por la regla de gasto, asegurando que no se comprometa su sostenibilidad en el futuro.

La Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera es un instrumento presupuestario básico que, como decíamos, apuntala el futuro de la prestación de los servicios públicos en un estado del bienestar. Pero es evidente que esta Ley nace condicionada a un contexto de crisis económica muy acentuado que, 8 años más tarde, ha generado un anacronismo que perjudica las inversiones y el gasto en servicios públicos en nuestros municipios.

Desde hace años, el clamor generalizado de muchos alcaldes se ha topado con los intereses cortoplacistas que han negado esta petición, cuando el buen gobierno se basa en la necesidad de contar sistemas de largo recorrido y estructuras que miren al futuro con la suficiente perspectiva.

La propuesta de la Ministra Maroto ha puesto en pie de guerra a los alcaldes con una propuesta confiscatoria, que ataca las bases del autonomismo local. Propone unas condiciones que nada tienen que ver con mirar por esos Ayuntamientos o su estabilidad presupuestaria y que genera muchas dudas.

¿Si el gobierno de la Nación ha sido incapaz de devolver los 142 millones que deben a esta Comunidad por la recaudación del IVA del año 2017, quién se va a fiar que devuelvan a las Corporaciones Locales los ahorros que pretenden confiscarles?

Es necesario permitir a los Ayuntamientos y entidades locales una mayor disponibilidad de sus remanentes de tesorería, que permita a las Administraciones Locales poder hacer frente a los gastos corrientes extraordinarios y poner en marcha las inversiones necesarias que permitan paliar los efectos de la crisis social y económica de la pandemia.

Concluyo mi intervención recordando que los Ayuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía y los que más están actuando con sus propios medios humanos, materiales y económicos para rescatar a la población."

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).- Se trata de una iniciativa recurrente, el problema que se genera con esta situación es que "*todos estamos haciendo alguna trampa que otra*", decimos que ya se hizo todo esto en la anterior crisis (económica), cuando cree que esta va camino de ser bastante peor que aquella.

Por lo tanto, cuando se produce la modificación del art. 135 de la Constitución se originó un debate, siendo esta una disposición que no se puede derogar, y pone de manifiesto la fundamental importancia del equilibrio presupuestario; por tanto, lo previsto para entonces habrá que adaptarlo a la situación actual.

No está de acuerdo con la frase, que contiene la moción:"*…Remanente de Tesorería para Gastos Generales…"*cree que ello no se puede admitir, por lo tanto muestra su acuerdo en admitir hasta "gastos generales". Por otra parte, cambiaría en el comienzo: la palabra "*exigir*" por "i*nstar*".

En conclusión, su grupo votaría si se admitiera la enmienda que ha propuesto, de lo contrario optaría por la abstención.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Es indudable que si algún grupo viene trabajando en la dirección que plantea la moción, es el del PP. El gobierno aún no se ha dignado a tratar este asunto, y las grandes perjudicadas con esta situación han sido las Entidades Locales, que son las únicas que han cumplido con el objeto hacia donde se dirigía la ley. El actual gobierno de España no ha hecho aportación alguna a las Entidades Locales.

Su grupo, quiere ir un poco más allá del planteamiento de la moción, por ello plantea una transaccional incluyendo varios puntos a mayores de los contenidos en aquella, además del cambio

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 54

de la palabra "*exigir*" por "i*nstar*", por lo que la parte dispositiva de la misma quedaría como sigue:

> *"Instar al Gobierno de España a:*
> *1.- Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución y las leyes otorgan a las Entidades Locales para la gestión del dinero público, que es de todos y cada uno de los españoles y no de un gobierno en concreto.*
> *2.- Atender las demandas de las Entidades Locales, especialmente la referida a la flexibilización de la regla de gasto y resto de reglas contenidas de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al objeto de que puedan disponer del 100% de sus remanentes de tesorería, para luchar primero contra los efectos negativos del Covid-19, y después contra la crisis sanitaria, social y económica, consecuencia de aquel.*
> *3.- Que si se plantea alguna modificación de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de los Entes Locales, se validen dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados o ante los órganos de gobierno de la FEMP, que son los legítimos representantes de las Entidades Locales y de los españoles.*
> *4.- Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas en el seno de la FEMP.*
> *5.- Manifestar el profundo rechazo de esta Diputación Provincial a cualquier medida del gobierno tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa, como vía suscripción de préstamos por las Entidades Locales con el Estado, a devolver a largo plazo."*

SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).- Agradece al diputado Sr. Cabrero su apoyo. Considera que la postura del Sr. Muñoz tiene su lógica: permitir gastos de las entidades locales en alguna materia determinada. Es verdad que la postura del gobierno se ha flexibilizado durante los últimos meses, pero no es suficiente para la utilización de remanentes de tesorería.
Todos los Ayuntamientos estamos dispuestos a defender el principio de autonomía local. Y más teniendo en cuenta el gran esfuerzo que las entidades locales han realizado en el ahorro de gasto, mientras la Junta y el Estado están incrementando su endeudamiento.
Para finalizar, acepta la transaccional planteada por el grupo del PP (que incluye el cambio de la palabra "*exigir*" por "i*nstar*" propuesta por el PSOE).

SR. CABRERO GARCÍA (Cs).- Acepta ambas transaccionales (PP y PSOE).

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).- Tras pedir aclaración por las transaccionales que se han aceptado, manifiesta su acuerdo con el apartado 2 de la transaccional del PP, y no lo está con el último párrafo de la misma, cree se debe quitar el "aderezo" político que contiene toda ella. De no atenderse su petición, su grupo se abstendría.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Mantiene la totalidad de la transaccional planteada por su grupo.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo *Por Ávila con la transaccional* propuesta por el grupo del PP, y aceptada por el proponente, que reforma sustancialmente la moción original: "*Solicitando al Gobierno de España que permita a las Entidades Locales la utilización de su remanente de Tesorería".*

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, diecisiete votos a favor de la moción (12 PP, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs), ningún voto en contra y ocho abstenciones (8 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Instar al Gobierno de España a:

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 54

1.- Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución y las leyes otorgan a las Entidades Locales para la gestión del dinero público, que es de todos y cada uno de los españoles y no de un gobierno en concreto.
2.- Atender las demandas de las Entidades Locales, especialmente la referida a la flexibilización de la regla de gasto y resto de reglas contenidas de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al objeto de que puedan disponer del 100% de sus remanentes de tesorería, para luchar primero contra los efectos negativos del Covid-19, y después contra la crisis sanitaria, social y económica, consecuencia de aquel.
3.- Que si se plantea alguna modificación de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de los Entes Locales, se validen dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados o ante los órganos de gobierno de la FEMP, que son los legítimos representantes de las Entidades Locales y de los españoles.
4.- Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas en el seno de la FEMP.
5.- Manifestar el profundo rechazo de esta Diputación Provincial a cualquier medida del gobierno tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa, como vía suscripción de préstamos por las Entidades Locales con el Estado, a devolver a largo plazo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- Periodo Medio de Pago, mayo 2020. Dación de cuenta (Expte. 812/2020. Dictamen 16.07.20).

Se dio cuenta al Pleno de los datos correspondientes al periodo medio de pago del mes de mayo de 2020, referidos a Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa y de la entidad Naturávila S.A.

El Pleno toma conocimiento.

Interviene el **Sr. ENCINAR (XAv),** para manifestar que le parece exagerado el hecho de que el periodo medio de pago (PMP), se fije en la actualidad en 53 días, considera que tal dilación en el pago debería corregirse.

SR. PRESIDENTE.- El Periodo medio de pago habitual es del orden de 28 o 29 días, el cual se ha visto alterado por la excepcional situación que estamos atravesando.

B.2.- Extracto de Resoluciones del mes de JUNIO DE 2020.

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 30 de junio de 2020, números 1.288 a 1.655 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 54

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

B.3.- Relación víctimas mortales de la violencia de género, periodo 19 de junio-21 de julio 2020 (Expediente 5951/2019).

Según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 21 de julio (periodo 19 de junio a 21 de julio de 2020), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

MUJERES

Muertes confirmadas

Nº	*Nombre*	*Nacionalidad*	*Fecha*	*Edad*	*Lugar*
22	*O.M.O.R.*	*Uruguaya*	*14.07.2020*	*20*	*Barcelona*
23	*M.N.*	*Rumana*	*14.07.2020*	*31*	*Madrid*

Menores muertos por violencia sobre su progenitora: 1
Muertes en investigación: 2

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C1).- MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE). Solicita que esta sea la última sesión que se realice sin la presencia física de todos los diputados, bien en esta sala o en otra que se habilite al efecto.
El Sr. Encinar (XAv) apunta que este asunto podría tratase en Junta de Portavoces.

SR. PRESIDENTE.- Se analizará este asunto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3D6THSFE9QNTPHGZMKDSLLR3L | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 54